

COMERCIO DEL PLATA.



Este diario es propiedad de la **Imprenta del Comercio del Plata** establecida en la calle de Zabala número 67.—La suscripción es de 3 pesos por mes, pagaderos adelantados.—La recaudación se hará por la persona autorizada para ello, en oficina del diario. En ella se reciben avisos hasta las 5 de la tarde del día anterior, pagando 12 vintenes los de los suscriptores, no pasando de 10 líneas en castellano, y viniendo firmados por los que pisen de esa extensión, se cobrará un aumento módico.—El importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—En la sección—PUBLICACIONES SOLICITADAS—se insertarán únicamente las que no frunjan las disposiciones de la ley, guarden el decoro público.—La redacción se reserva siempre el desahogar de lo que no juzgue deber admitir, y nunca es responsable de las opiniones emitidas en las que publique.—Estas inserciones se abonarán, anapadamente, según su extensión.—El diario se vende únicamente en su oficina.—Precios de los números sueltos, se venden a 10 vintenes.

Últimas Fechas.

EUROPA.	AMÉRICA.
Londres..... 9 dic.	Nueva-York... 18 dic.
Liverpool..... 8 id	Baltimore..... 17 id
París..... 8 id	Boston..... 17 id
Madrid..... 8 id	Valparaíso..... 2 id
Genova..... 3 id	Rio Janeiro..... 16 nov.
Habana..... 11 id	Rio Grande..... 13 id
Salamanca..... 5 id	Buenos Aires..... 29 id
Amberes..... 6 id	

ALMANAQUE.

Hoy 1.º—Sancti Caele y Ignacio obispos y mártires.—1.º día del cuarto menguante.—El sol sale a las 5 y 11 y se pone a las 6 y 49.

Correos para el interior.

Salen el 1.º y 16 de cada mes; regresan el 14 y 30. Las balijas se cierran en la Administración de Correos, en la noche del día anterior a su salida.

Diligencia de Minas.

Salen de Montevideo los viernes a las 6 de la mañana, y de Minas los lunes a igual hora.—Capacidad para 8 personas, pudiendo llevarse 1 arroba de peso.

ESTERIOR.

BUENOS AIRES.

El vice-presidente 1.º de la Honorable Sala de Representantes.

Buenos Aires, 27 de enero de 1853.

Al Excmo. gobernador interino de la provincia.

La honorable sala de representantes, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha acordado y decretado con fuerza de ley los artículos siguientes:

Art. 1.º La provincia de Buenos Aires declara y protesta ante Dios, ante las naciones todas la cristiandad, mui especialmente ante los gobiernos signatarios del convenio de 21 de noviembre de 1851, su majestad el emperador del Brasil y el gobierno de la República del Uruguay, y ante sus hermanas las provincias que integran la República Argentina, contra la guerra insidiosa que el general D. Justo José de Urquiza le hace promoviendo una rebelión que ha reunido los criminales mas famosos que por desgracia abriga esta provincia, y con esto violenta a los habitantes pacíficos de la campaña a que engrosen sus filas, fomentando y auxiliando dicha rebelión, causando diariamente la efusión de sangre y mortandad de los nacionales, aflijendo con el hambre la población inocente por el entredicho de viveres, destruyendo la riqueza, talando sus cosechas, consumiendo y destrozando sus ganados de toda especie, arruinando establecimientos valiosos de campaña paralizándolo su industria y mejoras materiales, obstruyendo su comercio, espantando la población llevando cautivos al Entre Ríos muchos padres de familia, reteniéndolos y obligándolos por la muerte a que les sirvan como los soldados veteranos; finalmente asolando a esta provincia—Ella protesta por todos estos males contra el general Urquiza, contra los gobernadores y gobiernos que cooperen y le presten auxilios para tan injustas e inhumanas violencias; contra los diputados reunidos en Santa Fé en el caso que las aconsejen, declarando la provincia de Buenos Aires, que no reconoce en los actuales diputados reunidos a consecuencia del Acuerdo de San Nicolás ninguna misión legal sobre ella.

Art. 2.º La provincia de Buenos Aires declara que sus principios son de paz, union y fraternidad con las demas provincias; pero que repelerá con la sangre del último de sus hijos fieles toda agresión contra la integridad de su territorio, contra su libertad, derechos y representación provincial. Declara que está dispuesta, y son sus deseos vehementes integrar el congreso nacional y formar nación conforme al tratado de 4 de enero de 1851 aceptado por las provincias y proclamado por el general del ejército aliado en 1.º de mayo de 1851.

Art. 3.º Declara que ante el congreso de la nación legítimamente instalado, satisfará sobre los justos motivos que en noviembre último tuvo el gobierno de aquella época para adoptar medidas hostiles contra el general Urquiza, y ante el mismo Congreso reclamará por las violencias y agresiones de todo jenero que dicho general ha perpetrado contra ella después del 3 de febrero de 1852, disolviendo por la fuerza su gobierno y representación, esportando cautiva parte de su población, constituyéndose del mismo modo gobernador de la provincia, disponiendo en su régimen interior y usurpándole su tesoro, buques de guerra y parque; reclamará por tan inauditas violencias reagravadas con la irritante clasificación de motín y demagogía a la noble y leal reivindicación de sus leyes e instituciones, y forzándola a la mas justa de las reacciones.

Art. 4.º La provincia de Buenos Aires como una de las que componen la República, protesta contra toda cesión que haya hecho o hiciera del territorio de la República el general Urquiza sin la autorización competente del congreso en que se halle representada legalmente la misma provincia de Buenos Aires.

Art. 5.º El poder ejecutivo de la provincia, circulará inmediatamente los anteriores artículos a todos los gobiernos de las provincias de la confederación argentina, individualmente a los diputados reunidos en Santa-Fé, a todos los agentes diplomáticos acreditados ante la República y residentes en esta ciudad, a todos los cónsules extranjeros a todos los gobiernos que no los tubieren en esta capital de la provincia.

Art. 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.—El Vice-Presidente 1.º—MARCELO GAMBOA.—Bernardo Velez Gutiérrez.—Secretario.

Buenos Aires, enero 27 de 1853.

Cúmplase y avisese recibo.

Rúbrica de S. E.—TORRES.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, enero 27 de 1853.

Desearo el gobierno dar a las operaciones de guerra todo el acierto y pronta ejecución que demanda la defensa de la capital y el resto

blecimiento del orden de la provincia, ha acordado y decreta:

Art. 1.º Queda establecida una Junta de Guerra, que durante las presentes circunstancias sirva al gobierno de consejo para la adopción de las medidas militares que reclaman la defensa de la capital, y la seguridad de toda la provincia.

2.º La Junta de Guerra que espresa el artículo anterior, será compuesta de los generales D. José María Paz, D. Gervasio Espinosa, y de los coroneles D. Pedro José Díaz, y D. Manuel Escalada, debiendo ser presidida por el Gobernador interino de la provincia, o en su defecto por el general en jefe del ejército.

3.º Comuníquese a quienes corresponda, publiquese, y dese al Registro Oficial.

PINTO.

Por autorización de S. E.—Pedro R. Rodríguez.—Oficial Mayor.

Departamento de Guerra y Marina.

Buenos Aires, enero 27 de 1853.

El Gobierno en las circunstancias difíciles en que se ha hallado el país hasta hoy, ha querido evitar con medidas conminatorias a que llenen sus deberes todos los ciudadanos llamados al servicio de las armas.—Mas observando con pena que algunos sordos a la voz de la patria no acuden a su llamamiento, y dan además el escándalo de permanecer ocultos en sus casas, prefiriendo la infamante nota de indiferentes al peligro en que ponen a la ciudad las fuerzas que la asedian, y resuelto firmemente a que concurren a sus puestos todos los que están obligados al servicio de las armas, ha acordado y decreta:

Art. 1.º Todos los comandantes de la G. N. activa y pasiva quedan autorizados para enviar a las casas visitas domiciliarias, y sacar de aquellas a los que debiendo hallarse en los cuarteles o cantones no se hayan presentado hasta hoy a llenar este deber.

2.º Los ciudadanos que fueren estraidos de las casas, y no se hubieren enrolado hasta la fecha que quedan destinados por dos años al servicio de veteranos.

3.º Los que estando enrolados no hubieren concurrido durante el asedio a sus cuarteles o cantones serán conducidos a estos, en donde permanecerán en servicio guardando arresto por quince días.

4.º Publíquese, comuníquese a quienes corresponda, e insértese en el registro oficial.

PINTO.

Por órden de S. E.—Pedro R. Rodríguez.—Oficial mayor.

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Enero 26 de 1853.

Al Colector Jeneral.

El gobierno ha resuelto prorogar el despacho diario de la Aduana hasta las tres de la tarde, por considerarse insuficiente el tiempo que se concedió por el decreto de trece del corriente, cuya resolución empezará a tener efecto desde el día de mañana.

Lo que comunico a Vd. para su cumplimiento. Dios guarde a Vd. muchos años.

Francisco de las Carreras.

Boletín Extraordinario.

Buenos Aires, Enero 27 de 1853.

Acaban de llegar los oficiales de las divisiones del Sur, D. Alejandro Balcarce, D. Francisco Eliseo, y D. Jorge Seoane, que se hallaron en la acción del 22 del presente, que dieron los rebeldes en el paso de San Gregorio, con el objeto de estorbar la incorporación de otras fuerzas. Según los informes unánimes de ellos resulta que todo el descalabro provino de la falta de la división de los indios que antes de cargarse se entregaron en parlamentos con el cacique Coyinaco que iba en la fuerza de los sublevados.

Sin embargo, los informes de los indios oficiales, están conformes en que el coronel D. Pedro Rosas y Belgrano se sostuvo valientemente hasta los últimos momentos para lograr el paso de las fuerzas, motivo por el cual sin duda le hicieron prisionero; pero que al favor de esta decisión, pudieron reparar las fuerzas del otro lado del Salado. Allí se hallaba el Sargento mayor D. Luciano Pitta, D. Martín Campos y D. Juan Ramon Ezeiza con sus divisiones de modo que las fuerzas de los Coroneles Acosta y Ramos, y otra mucha parte de las de Rosas y Belgrano, quedaban reuniéndose al Sur a la salida de los oficiales.

Toda la pérdida aseguran ser a lo mas cincuenta hombres muertos entre ambas partes.

Se vé pues que toda la farsa de partes a Lagos cuadruplicando el número de muertos, prisioneros y heridos, han sido embustes inventados para alentar Lagos a los hombres que mantiene engañados hace dos meses con la esperanza del saqueo de la ciudad.

Sesion del miercoles 26 a la noche.

La Honorable Sala de Representantes se ocupó en aquella sesion, del dictamen de la Comisión de Negocios Constitucionales, sobre la mocion presentada por el Sr. Diputado Anchorena. El dictamen de la Comisión, difiere poco del proyecto del Sr. Anchorena, y éste, conformándose con aquel, se reservó el derecho de hacer algunas observaciones cuando llegase a tratarse el asunto en particular.

La Comisión en su informe, ha ampliado el proyecto del Sr. Anchorena, extendiendo sus fundamentos a una esfera mas extensa, sobre las violencias y atentados que Urquiza ha cometido contra la independencia, libertad y propiedades públicas de la provincia de Buenos Aires.

Ningun hombre de corazon, ningun patriota que sienta correr en sus venas la sangre de sus mayores, podia dejar de aprobar sobre tablas, todos y cada uno de los artículos que ese famoso proyecto contiene. El es la recapitulación mas conspicua, mas elocuente y verídica de las poderosas causas que ha tenido la provincia de Buenos Aires, para hacer el glorioso movimiento de 11 de Septiembre, armarse y defenderse a todo trance como lo hace hoy, contra esa criminal rebelión preparada por las secretas sugestio-

nes del mismo Urquiza, apoyada y sostenida por él públicamente y en la mas detestable infamia contra las autoridades legítimas de esta provincia, sus instituciones y libertad.

En momentos tan graves y solemnes como los actuales, aquel documento tiene una gran importancia. El hace eco a todo el mundo la perfidia del general Urquiza y la justicia del pueblo de Buenos Aires. El revela las nuevas maquinaciones y hostilidades de Urquiza contra las autoridades legítimas y la provincia de Buenos Aires después del 11 de setiembre; desconoce la autoridad del congreso de Santa Fé y todos los actos que puedan emanar de él, como viciosos y nulos desde su origen, al mismo tiempo que declara solemnemente el deseo de la provincia de Buenos Aires de instituirse en nación con las demas provincias gentinas, con arreglo al pacto de 4 de enero de 1851.

Es ademas esa célebre potesta, un nuevo llamamiento al patriotismo y valor de los que se sacrifican diariamente el sostenimiento de la causa de la capital; es un banderita levantada en alto para estradear las filas de los patriotas y formar una falange incontestable en las horas solemnes del peligro, que vá inflammar doblemente los corazones que arde en el fuego sagrado de la libertad; es en fin la espresion mas pura y enérgica del ancianopatriota que a imitación de Fairfax en la contrevolucion de Inglaterra, enfermo hace oír su voz en la asamblea, aunque con distintos motivos, pero con el mismo objeto de defender la libertad de la patria en circunstancias graves.

Las grandes causas no se defienden en silencio. A la acción armada del soldado en los tiempos modernos, debe seguir inmediatamente la palabra elocuente de la libertad y la justicia. Los pueblos comprenden entonces mejor la importancia de sus derechos, formase con mas propiedad la conciencia pública, y la opinión del mundo imparcial encuentra la esplicación y los fundamentos que justifican las mas grandes y estremadas resoluciones.

Solo a los traidores que se alzan contra la patria y sus instituciones les conviene permanecer mudos, haciendo la guerra de vandillaje, por que nada pueden invocar para justificarla, ni atenuar siquiera la gravedad de su responsabilidad. Los nuevos atentados del general Urquiza después del 11 de setiembre, exijan indudablemente de parte de la representación provincial, una declaración solemne y enérgica que mostrase al mundo toda la extensión de las pérdidas de este jeneral, y la noble y grande resolución de la capital de Buenos Aires, de sepultarse bajo sus ruinas antes que consentir en la esclavitud y degradación a que aquel caudillo quiere someterla.

Y no obstante la solemnidad y grandezza de ese pensamiento, no ha faltado una voz que se alzase en medio de la representación de la provincia, para sostener que todo eso era inútil, y oponerse como tal a su sancion.

Dijose que era inútil porque mas ó menos se habia dicho todo eso en el manifiesto de las alas; porque nada se adelantaria con que la Francia, la Inglaterra, los Estados Unidos ó el Brasil tuviesen conocimiento de nuestro estado; porque el espíritu público no necesita inflamrse mas de lo que está para la defensa de la capital; que tampoco habia necesidad de mas justificaciones respecto del 11 de setiembre; y que por consiguiente, era mejor pensar en ejército y cañones. Tal vez se dió algun otro fundamento que no recordamos.

La insignificancia de todas esas razones se comprende con su simple enunciaciön: vale decir según el espíritu del diputado opositor del proyecto, que habiendo ya dicho que los revolucionarios autores del motin son criminales, y que Urquiza que los proteje y auxilia, es igualmente culpable y responsable ante todo el mundo, no hai necesidad de repetir ni insistir en aquellas clasificaciön; que nada nos importa la opinion que las naciones extranjeras formen de nosotros en ocasion tan critica; que debemos hacer la guerra callados la boca; que lo mismo son los sucesos anteriores al 11 de setiembre que los posteriores que estamos tocando, y en los cuales Urquiza es actor principal.

Como era natural, semejantes ideas encontraron en el mismo seno de la Honorable representación, voces elocuentes y patrióticas, que las pulverizaron inmediatamente, haciendo resaltar la conveniencia y la justicia de la mocion del Sr. Anchorena.

Los Sres. diputados Portela, Montes de Oca, Esteves Sagüi y el mismo autor de la mocion, después del Sr. Banegas, miembro informante de la comisión, esplanaron con acierto y patriotismo los fundamentos de la medida propuesta, hasta que fué votado y sancionado en la discusión jeneral el proyecto presentado por la comisión de negocios constitucionales, suspendiéndose la discusión para la sesion próxima.

No comprendemos como pueda en circunstancias como las presentes hacerse oposiciön a nada que lleve el objeto de hostilizar a los enemigos, y hacer resaltar la justicia de Buenos Aires, y mucho ménos a una protesta tan grave como la de que se trata.

Claro es que nadie ha pensado hasta hoy limitarse a protestas ni a palabras vacías de sentido. Hemos visto que las operaciones de la guarnición de la capital han seguido inmediatamente al rechazo de las últimas bases presentadas por los amotinados; hemos visto operaciones fuera de la capital que, si bien no han producido todos los efectos que se esperaban, han acreditado bien claramente el pensamiento que las ha dirigido, y que continuará a despecho de las vicisitudes de la fortuna.

Estamos seguros de que a esa protesta han de seguirse hoy hechos poderosos, que llevarán la defensa a un estado ventajoso, poniéndola a cubierto de todo contraste. Y es hoy cuando en la tribuna, en la prensa, en el ejército, en las calles, en las plazas públicas, y en el templo mismo, solo debe resonar la voz de patriotismo, repitiéndose por todos—guerra a la rebelión, libertad para la provincia.

A nadie es lícito pensar hoy de otro modo, ni ménos rehusar su concurso a la mas mínima hostilidad que puede hacerse al enemigo que

nos asedia, y a Urquiza que fomenta y sostiene tan criminales procedimientos.

Solo de este modo el triunfo será fácil y seguro.

(Progreso.)

Sesion del jueves 27.

La Honorable Sala de Representantes se reunió después de medio día, para ocuparse del proyecto del Diputado Anchorena, sobre el cual habia dictaminado ya la comisión de Negocios Constitucionales.

Los SS. Diputados Tejedor y Escalada, hicieron oposiciön a la redacción del primer artículo. Sostenia el primero de estos diputados la inconveniencia de la palabra protesta, y los numerosos hechos que se citaban en aquel artículo, conformándose en que solo quedasen consignados algunos de ellos.

En la sesion anterior el diputado Tejedor habia combatido como inútil todo el proyecto. En esta ya se conformaba con alguna parte, aunque tan lacónica que ciertamente desvirtuaba la fuerza de la protesta, bien que él como el Sr. Escalada, sostenian que aquella palabra debia ser suprimida, y sostenida por la de *declara*.

Las razones que se fundaban eran ciertamente poco atendibles. Decian que la palabra protesta parecia significar que Buenos Aires se hallaba en caso desesperado, sin tener medios para continuar la resistencia, lo cual daría mala idea en el exterior.

Los Sres. diputados Anchorena, Portela, Esteves Sagüi, Albarracín, Somellera y otros sostuvieron la conveniencia de la palabra protesta, agregándole el Sr. Portela la adiciön de *declara*. En esta forma fué votado el proyecto de la comisión, y sucesivamente adoptados sus seis artículos por una votación casi unánime.

Muchas y mui luminosas razones se han dado por los Sres. diputados que sostenian el proyecto, para demostrar su conveniencia y su justicia. No dudamos que la lectura de esta sancion ha de producir en todas partes los efectos que se desean de convicción respecto de la entera justicia con que procede la heroica provincia de Buenos Aires.

(Idem.)

Boletín extraordinario.

Como se vé por este importante documento todo lo que ha habido el 22 no pasa de un hecho mui parcial, que en manera alguna puede influir sobre el término de la lucha.

Mui pronto esperamos ver reorganizados esos cuerpos que hoy nuevamente se hallan al Sud del Salado, para continuar como convenga las operaciones. No es pues un desastre decisivo el que se ha sufrido, sino uno de esos descalabros inevitables muchas veces en circunstancias dadas pero que son de fácil reparaciön.

La capital, preparada para todo evento, nada tiene que sufrir por consecuencia de aquellos incidentes. Ella sigue adelante en su defensa y su triunfo no puede ser dudoso, puesto que cuenta con el valor incontestable de sus hijos y con poderosos recursos para atender a todas las necesidades.

(Idem.)

Mision especial al Brasil.

Buenos Aires, enero 28.—A la altura a que han llegado los sucesos de Buenos Aires, y el descaro con que el general Urquiza, en su loca ambición se presenta desde Entre Ríos como el jefe de los conspiradores y desquiciadores, cual si hubiese establecido allí el taller de la demoralización que ha de infectar en seguida todos los angulos de la República, la provincia de Buenos Aires debe cuanto antes despertar del letargo en que ha permanecido ha dos meses, poniendo en juego todos los vastos é inexplorados recursos con que cuenta para contener y burlar la insaciable ambición del caudillo enterriero, creador y único instigador de esa horda de bandidos que asola nuestros campos y amaga reducir a escombros la gloriosa provincia de Buenos Aires.

En nuestro editorial de ayer dijimos “tenemos la convicción de que el Brasil habrá comprendido mejor que nosotros sus propios intereses, pero no por eso creamos menos necesario que nuestro gobierno deba reclamar de él con toda la fuerza y enjeria que dá la convicción de la justicia, el cumplimiento de ese tratado que Urquiza ha pisoteado a la vista de todas las naciones del mundo.”

Por ese tratado de alianza ofensiva y defensiva, celebrado entre el Imperio del Brasil, el Estado Oriental y el general Urquiza, al emprender la cruzada contra Rosas, en el artículo 2.º quedó estipulado que “las altas partes contratantes dejarían a Buenos Aires en el pleno goce de sus derechos para darse el gobierno y las instituciones que mas le conviniesen.”

Este artículo fué inmediatamente violado por el general Urquiza desde el momento en que tomó posesion de la provincia por la derrota del tirano. A las potencias aliadas competia en efecto hacer entrar al general Urquiza en el espíritu del tratado, pero dominando al país, por la influencia moral que le daba, sin merecerlo, la caída del tirano, y las contrariedades sufridas por los jefes y ejército Imperial durante la campaña, y el convencimiento quizá de la inutilidad de reclamar ante un caudillo engreído con el triunfo, nada hai que estrañar que el Brasil, disimulase hechos que podian envolverle en una guerra infructuosa, y tanto mas estéril, cuanto que la parte ofendida ninguna observación dirijiera a la corte del Brasil a fin de hacer efectiva la realizaciön de lo estipulado.

Desde entonces acá hemos luchado con el general Urquiza, y le hemos vencido en nuestra provincia por la fuerza del espíritu público, pero él a su vez, valiéndose de los instrumentos corrompidos que una demoralización de veinte años habia dejado entre nosotros, ha vuelto de nuevo a hacer inauditos esfuerzos a fin de someter otra vez la provincia a su voluntad de bruto. Buenos Aires pues, poniendo en juego todos sus elementos para rechazar el principio de la barbarie, y la lei del cuchillo a que se le quiere someter, debe protestar ante esa naciön que movida por un sentimiento jeneroso, nos arroja contra el espíritu de sus honorables intenciones

el brazo del caudillo en que creia ver la espada del libertador.

Pero la protesta del gobierno de Buenos Aires, debe hacerse con la dignidad que corresponde al pueblo que dió el primer grito de libertad en la América del Sud. Al efecto debe enviarse a la corte del Brasil un enviado especial, que manifestando las poderosas razones que la obligan a recordarle un compromiso sagrado, sepa hacer comprender al mismo tiempo los sentimientos francos y patrióticos que animan al pueblo de Buenos Aires. Hacer comprender que no es nuestra política, la tenebrosa y enmascarada política seguida en esa Corte por el tirano Rosas, sino la del pueblo libre que sabrá comprender la jenerosidad con que el Imperio Brasilerio, tomó bajo su responsabilidad garantizar contra la fuerza bruta la libertad de un pueblo hermano.

La mision al Brasil, debe ser una medida pronta y sin espera. Ella debe ir acompañada de los mas ámplios poderes, y el gobierno no debe pararse en consideraciones para allanar el camino que tienda a facilitar los medios para que el Brasil, pueda llenar su compromiso, con el menor gravámen. Salvar el país es el primer deber de todo gobierno: garantizar cuanto dispuesto pueda ocasionar a un poder extraño la realizaciön de un compromiso que resultará en nuestro inmediato beneficio, el segundo.

Una declaración franca, hecha por persona caracterizada, y autorizada competentemente por nuestro gobierno, no dejará de ofrecer los mas favorables resultados. El Brasil en la liga con Urquiza ha dado las mas positivas pruebas, del vital interés que ha tomado en la consolidaciön de la República, y apenas nos cabe la menor duda, que ese mismo sentimiento estará cada vez mas fortalecido en el ánimo del gobierno imperial, y que una política franca y sin reticencias ni dobleces, producirá el efecto de llamar al Brasil a interponer su respetable influencia y bien consolidado poder, para hacer desaparecer de nuestra provincia el escándalo, con que está escandalizando al mundo el general Urquiza, burlándose primero del Brasil, cuyos tratados ha despedazado a su propia vista, y en seguida a la provincia de Buenos Aires, que ha engañado, ultrajado, saqueado y anarquizado miserablemente.

Bajo ningún punto de vista, hemos creído por un momento que el Brasil haya mirado con indiferencia los espantosos sucesos que de algun tiempo se han desarrollado entre nosotros. Quizá el Brasil mismo se ha abstenido de dar el primer paso en una cuestion, en que apesar de su garantía, ninguna observaciön se hacia. El momento ha llegado pues.—El tratado está ahí.—El compromiso es terminante, recordémosle su cumplimiento, y sepamos al fin, lo que debemos esperar de una naciön amiga, cuyos antecedentes y buenos deseos no pueden ponerse en duda.

Llamamos pues la atencion del gobierno sobre este asunto, que entre tantos urgentes como requiere la salvaciön del país, se hace necesario no se pierda un momento, en que se siga el curso natural que las circunstancias del país indican, y que un derecho incontestable señala:

Una mision especial al Brasil, competente para allanar y salvar todas las dificultades.

(Nacional.)

Buenos Aires 27 de enero.—Ayer tarde el Sr. Jeneral en Jefe del Ejército pasó al cuartel del batallón San Martín, que lo esperaba formado, después del toque de oraciones; el Sr. Jeneral se adelantó y dijo:

“Soldados del Batallón San Martín. Lle-
“vais sobre vuestros hombros el peso de un
“nombre ilustre, el del Jeneral San Martín.

“Vuestra conducta, vuestra subordinaciön y
“vuestro valor, satisfacen plenamente el recuerdo
“del hombre ilustre que yace hoy en el sepulcro.

“Habeis mostrado que sabéis pelear, pero aun
“os falta un poco que hacer para afianzar
“para siempre vuestras instituciones que se
“encuentran hoy amagadas por un puñado de
“discolos y revoltosos.

“Ahora no me resta mas que pedirlos la obediencia a la ley y a vuestros Jefes que son la moral del soldado.

“Yo os prometo, y en cuarenta años que tendré de servicio a mi país, los soldados que he tenido la gloria de mandar saben, que cuando
“prometo, cumpro; yo os prometo, pues, que cuando todo esté concluido, seréis dados de baja
“y restituidos a vuestros hogares, para poder
“trabajar libremente.”

Después dijo algunas palabras relativas al servicio que escusamos decir.

(Idem.)

—Tenemos entendido que los SS. Almirantes Inglés y Norte-Americano, y varios SS. del Cuerpo Consular, con el Sr. Comandante de la Estación Naval Francesa, pasaron ayer (28) al campo enemigo con el interés de conocer la situaciön del Sr. Coronel D. Pedro Rosas y Belgrano; y nos es satisfactorio poder asegurar que estos señores han concebido las mas fundadas y disonjeras esperanzas sobre dicha situaciön, y que aun vieron a una distancia a dicho Coronel sin prision alguna; y que de consiguiente no son exactos los rumores que corrieron ayer de que se habia atentado contra la vida del Sr. Coronel Rosas y Belgrano.

(Progreso.)

Sesion de la noche del 28.

La H. Sala de Representantes se reunió a pedido del Sr. Diputado Portela, quien presentó un Proyecto de Decreto en tres artículos: el primero declarando pirata al vapor “Correo” enviado por Urquiza a hostilizarlos; 2.º ofreciendo un millon de pesos al que lo presente al Gobierno; y 3.º que los efectos de este decreto solo tengan vigor hasta que el Gobierno de la Provincia tenga fuerzas maritimas suficientes para apresarlos.

El autor de esta mocion fundó estensamente la conveniencia y justicia de ella, recordando el modo alevoso con que el general Urquiza abusando del poder que los aliados le habian confiado para destruir la tiranía, se habia apoderado de él y lo empleaba hoy para hacernos la guerra.

La Sala aprobó la mocion y declaró deberla considerar sobre tablas, atenta la urgencia del caso, y pasó en seguida a cuarto intermedio.

En este estado la Sala suspendió la consideración del negocio hasta hoy al medio día, que se reunirá para discutirlo y terminarlo.

Item.
Ayer transcribimos del *Com. del Plata* lo que en él encontramos referente a los sucesos ocurridos últimamente en Córdoba. Después hemos recibido algunos datos de persona recientemente llegada de allí, la que explica aquellos sucesos del modo siguiente:— El general Urquiza, devorado por el deseo de no perder la oportunidad dejando escapar la presa, había ordenado que se le remitiese el batallón de Civicos de Córdoba que debía venir a engrosar las filas de los traidores que están asesinando la Ciudad. Los Zavalas, que mandan este batallón apoyaban el pedido de Urquiza, a pesar del pueblo que le rechazaba, y de la tropa que se oponían enérgicamente a marchar sobre Buenos Aires. El Gobernador de Córdoba, de acuerdo con estos últimos, salió a campaña donde habiendo reunido a toda prisa las milicias, con su apoyo regresó al pueblo. Al presentarse el batallón rompió en vivas al Gobernador y ¡muera! a los Zavalas, quienes tubieron que refugiarse a una iglesia para salvarse. Así concluyó este episodio, entrando el Gobernador al pueblo, destituyendo, y haciendo salir de él a los Zavalas, y dejando burladas las esperanzas del desmoralizador caudillo de Entre Ríos. De esta manera el Gobernador y el pueblo de Córdoba han quedado libres de influencia estrañia. Bueno es que las provincias principien a conocer y hacer efectivos sus derechos, y no será seguramente el galardón menos meritorio de la Provincia de Buenos Aires, el haberles dado el ejemplo, siendo la primera en rechazar las bayonetas del caudillo Entre Riano.

—Es admirable como va desplegándose diariamente el entusiasmo público por el sosten de los principios de civilización que defendemos. El primer batallón de guardias nacionales ha ofrecido ayer un ejemplo digno de ocupar un lugar en la gloriosa historia de la República. Fatigados los ciudadanos de ver la morosidad con que, ha mas de quince días, se llevaba a efecto el foso que se está haciendo en el bajo [al lado del cuartel situado en la cerveteria al costado del cuartel de caballería del Retiro], se presentaron espontáneamente a su comandante para pedir autorización para poner ellos mismos manos a la obra. Era digno de verse a esos jóvenes, que acababan de arrojarse el guante de cabritilla, lanzarse a la obra con picos y palas, cual si toda la vida no hubiesen tenido otro ejercicio. Entre las muchas cosas que refieren sobre el placer y empeño con que todos se entregaban a su tarea, nos han referido de un individuo que exclamara al tomar en su mano el pico "Ea muchachos, no hai que dejar descansar los brazos mientras haya tierra que cabar, esto es trabajar para la patria y para el individuo." El caso es que nos aseguran que ayer se ha hecho el trabajo de cinco días; y eso que habían allí los días anteriores setenta hombres trabajando. Algunos que han ya faltado un año de este país apenas creen que estos sean los jóvenes nacidos bajo el yugo de Rosas. [Nacional.]

ENTRERIOS

Ordenes libradas por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Ríos, Jeneral en Jefe del Ejército Aliado, D. Justo J. de Urquiza.

N. Fcha. FEBRERO DE 1852. Pesos Rls.

1. 25. A favor del coronel D. José M. Flores, para llenar órdenes superiores.....	100,000
2. " Idem D. Cruz Gorordo para idem.....	40,000
3. " Idem D. Eustaquio Frias para idem.....	40,000
4. " Teniente coronel D. Eugenio Bustos para idem.....	25,000
5. " Idem idem D. Laureano Diaz, para idem.....	25,000
6. 26. Exmo. Sr. Gobernador propysior Dr. D. Vicente Lopez, para objetos del servicio público.....	200,000
" Sr. Ministro de la Guerra coronel D. Manuel Escalada para llenar órds. superiores..	100,000
7. " D. Faustino Gonzales (cuatrocientos pesos plata) flete de 16 carretas empleadas en el ejército.....	6,200
8. " D. Nazario Maidana [ochocientos pesos plata] idem de 32 idem en el idem.....	12,541 1
9. " Maestro armero D. Pedro Guindon, [quinientos dos pesos siete reales idem por trabajos hechos al ejército....	7,691
10. " Coronel D. Manuel Pacheco, para llenar ordenes superiores.....	30,000
11. " D. Felipe Jonfré, para idem idem.....	2,000
12. 28. Dr. D. Bernardo Irigoyen (dos mil pesos plata) para gastos de la Comision especial cerca de los Exmos. Gobiernos de las Provincias.	30,882 2
13. " Teniente D. Manuel Arinas, para llenar órdenes superiores.....	3,000
14. " Capitan D. Gerónimo Morales.....	1,000
15. " Ayudante D. Domingo Uriarte, para idem.....	4,000
16. " Sargento mayor D. Manuel Vega, para idem.....	4,000
17. " Capitan D. Carlos Campos, para idem.....	3,000
18. " Coronel graduado D. Estevan Rodriguez, para idem.	4,000
19. " Teniente coronel D. Mariano Espinosa, para idem	4,000
20. " Idem idem D. D. Manuel Cordoba, para idem.....	4,000
21. " Idem idem D. Bartolomé	

Saravi, para idem.....	4,000
23. " Coronel D. Manuel Delgado, para idem.....	10,000
24. " Teniente D. Felix Saravi, para idem.....	2,000

MARZO

26. 1. Comandante D. Severo Ortiz, idem.....	25,000
27. 3. Sr. jeneral D. Tomas Guido para id.....	100 000
28. 3. D. Patricio Murtagh, por perjuicios recibidos en su establecimiento.....	2,000
29. Coronel D. Juan Francisco Olmos, para llenar órdenes superiores.....	40,000
30. Idem D. Domingo Garcia, para id.....	30,000
31. Coronel graduado Don Mariano Echenagucia id.....	40,000
32. Coronel D. Matias Rivero, para idem.....	50,000
33. Sargento mayor D. José María Jardon, para id.....	4,000
34. 4 Coronel Dn. Indalecio Chenau, para idem.....	40,000
35. " Teniente D. Juan Pacheco, para idem.....	2 000
36. " Coronel D. Leonardo Susbiela, para idem.....	40,000
37. " Baqueano D. Francisco Leiva, para idem.....	3,000
38. " Teniente 1º D. Deciderio Alvarez, para idem.....	2,500
39. " Teniente coronel D. Justo Rufino Guati, para id.	4,000
40. 5 Id. idem D. Juan Paulino Minuet, para idem.....	5,000
41. " Da. Francisca de Viancarlos, madre de tres individuos muertos en servicio de la Patria.....	2,000
42. 6 Teniente coronel D. Julian Caviedes, para llenar órdenes superiores.....	1,0000
43. " Jeneral D. Cesar Diaz, para idem.....	565.540
44. " Coronel D. Baldomero Lamela, para idem.....	10,000
45. 8 Capitan D. Candido Galvan, para idem.....	4 000
46. " Coronel D. Ramon Bustos, para idem.....	12,000
47. " Teniente coronel D. Hilario Ascasubi, para idem..	10,000
48. " Coronel D. Wenceslao Paunero, para idem.....	12,000
49. 9 Ayudante mayor D. Pablo Navajas, para idem.....	2,000
50. " Coronel D. Federico G. Baez, para idem.....	40,000
51. " Idem Dn. Jerónimo Serrano, para idem.....	30,000
52. " Brigadier jeneral Dn. Anacleto Medina, para id..	70,000
53. " Ayudante Dn. Ovidio Garcia, para idem.....	2,000
54. 10 Coronel D. Felipe Lopez, para idem.....	10,000
55. Capitan D. Agustín Silva, para idem.....	4,000
55. Teniente D. Ignacio Madariaga, para id.....	2,000
57. Alférez D. Nicolas Cabral	1,500
58. Idem D. José Campos para id.....	1,500
59. " Idem D. Federico Loforte, para idem.....	1,500
60. " Teniente D. Mariano Fuentes, para idem.....	1,000
61. " D. Juan Diego de Carlos, para idem.....	1,000
62. " Alférez Dn. Mariano Varela, para idem.....	1,500
63. 11 Sargento mayor D. José Basualdo para distribuirlos al cacique Peti, capitanejos y soldados.....	20000
64. Teniente coronel D. Ramon Delgado, para llenar órdenes superiores.....	8000
65. Capitan D. Mariano Soto, para idem.....	1200
66. 12 Da. Candelaria Enciso por indemnizacion de perjuicios sufridos.....	1600
67. Coronel D. Matias Barrios para llenar ordenes superiores	20000
68. Coronel D. Cayetano Laprida, por idem.....	20000
69. 13 Capitan D. Martiniano Charras, para idem.....	8000
70. Teniente D. Cayetano Ramos, para idem.....	2000
71. Comandante D. Feliz J. Martinez, para idem.....	2000
72. Jeneral D. Gregorio Araoz de la Madrid, por idem.....	50000
73. Dr. en medicina D. Pedro Ortiz Velez para idem.....	12000
74. Coronel D. Martin Tejerina, para idem.....	40000
75. D. Juan Lavayse, para id.	6000
76. Coronel D. José Maria Piran para idem.....	40000
77. 15 Da. Carmen Fernandez en calidad de indemnizacion.	4000
78. Capitan D. Teodoro Cabrera, para llenar órdenes superiores.....	2000
79. Patron de la goleta Ana Constanza D. Antonio Negro (400 \$ p. ata) por flete de artículos de guerra para el ejército.....	6047
80. Coronel D. Hilario Lagos para llenar órdenes superiores	8000
81. Teniente coronel D. Cesario Dominguez para idem.....	10000
82. Jeneral D. José Santos Nieva y Castilla, para idem	6000
83. Capitan D. Manuel Antonio Cardoso, para idem.....	6000
84. Coronel D. Cipriano Miró para idem.....	8000
85. Id. D. Ramon Lista para idem.....	40000
86. Comandante D. Reyes	

Araya, para id.....	2000
87. 18. Huérfana del jeneral D. Mariano Aca, hermanas del capitan D. dolló Acha muerto en la batalla de Monte-Caseros, con una justa compensacion.....	12000
88. Teniente D. Marcos Leiva para llenar órdes superiores.....	1000
89. 19. D. Francisco Ibañez para id.....	3000
90. 20. D. Benito rias para id	2000
91. Comandante I Regis Martinez, para id.....	12000
92. Da. Ana Ber de Mantecola, como just compensacion de sus paccinientos..	12000
93. Viuda del sargento mayor Pedro Martine; en calidad de gratificacion.....	2000
94. 22. D. Salvaor Figueroa en id. de id.....	2000
95. Da. Toribia Aleoba, madre del teniente Dubroca, en calidad de socorro.....	1000
96. Juez de paz d San Pedro D. Gavino Sal para llenar órdenes superiores.....	10000
97. Coronel graduado D. Bartolome Mitre, pra id.....	16000
98. Capitanes Pedro Lopez, Hipólito Pavony José M. Lenzina, para iem.....	6000
99. Sargento mayr D. José Basualdo, para distribuir entre el cacique Martin Coyinado Campo y su omitiva....	4600
100. 26. Teniente D. Mariano Martinez, para llenar órdenes superiores.....	1000
101. 27. Exmo. Sr. gobernador y capitan jeneral de la provincia de Corrientes D. Benjamin Virasoro, para gratificar al ejército correntino.....	2,222,240
102. 28. Alférez D. Justino Viana para llenar órdenes superiores.....	1000
103. Capitan D. Felipe Carrillo para idem.....	4000
104. Id. D. Ignacio Canupyan, para idem.....	500
105. 29. Comandane D. Juan Bazo, para idem.....	2000
106. Coronel D. Santiago Oroño para gratificar a division santafesina.....	165700
107. " Cacique de los indios de la federacion Jacinto Diaz Levian para él y su comitiva.	700
108. 30. D. José Miguel Olmos por ganado consumido por el ejército.....	3,000
109. " Felipe Garcia maestro mayor de la banda de música de la division Passo por 2 meses devengados.....	1,200
110. 21. Jeneral D. Juan Pablo Lopez para llenar órdenes superiores.....	30,000

ABRIL

111. 2. Teniente coronel graduado D. José Rodriguez para idem.....	4000
112. Capitan graduado D. José Joaquín Gomez para idem	8000
113. 7. Coronel D. Bartolomé Mitre, para id.....	6000
114. Id. D. Nicolas Granada para id.....	20000
115. 10. D. Narciso del Corro para id.....	4000
116. D. José Manuel Villarruel para id.....	4000
117. 17. Patron de la goleta Aurora, Natal Morus, [350 pesos plata] por flete de artículos de guerra para el ejército.....	5539 5
118. 21. D. Estevan Rams y Rubert, para llenar órdenes superiores.....	45156
119. D. Lucio Herrera que ha traído comunicaciones de Tucuman, para gastos de su regreso a idem.....	2000
120. 29. Jeneral D. José Miguel Galan, [carta orden] a cuenta del presupuesto jeneral que se pasará despues.	260000
121. 24. Exm. Sr. gobernador y capitan jeneral de la provincia de Corrientes, D. Benjamin Virasoro, para pagar una fuerza del ejército correntino, que no se incluye en el presupuesto jeneral...	36920
122. Comandante D. Laureano Diaz, para llenar ordenes superiores.....	10000
123. 23. Coronel D. José Miria Salas, para id.....	30009
124. 29. Id. D. Ramon Cáceres para idem.....	20000
125. Teniente D. Andres Avellano Balmaceda, para gastos de su regreso a S. Juan con comunicaciones.....	1000

(Continuará.)

Crónica Estranjera.

—BUENOS AIRES.—El "Manuelita" y los Sesostis, entrados el domingo, trajeron noticias de aquella ciudad hasta el 29. Dejamos en otro lugar trascrito lo mas importante que encontramos en los diarios. Véase que el desastre sufrido en el Sud, en las fuerzas que mandaba D. Pedro Rosas y Be grano, ha estado lejos de amilanar a la ciudad y al gobierno. Se toman medidas para una resistencia vigorosa. Sobre este y otros puntos dan interesantes pormenores las cartas que siguen:
"Buenos Aires, enero 24 de 1853.
El nombramiento del coronel D. Pedro J. Diaz para el mando de las fuerzas de la capital ha agradado jeneralmente; la tropa

está contentísima con este jefe, y el gobierno mismo se muestra satisfecho.

El 21 tuvimos un día mui amargo. En la salida de esa mañana murió de un balaz el joven Arminio Murga, tan digno antes de ser querido como hoy de ser llorado. Patriota, desinteresado, valiente, activo, de secreto, humilde, mui suave. Crea vd. que su muerte ha causado un sentimiento jeneral en todas las clases. Nadie trabajó con tanto ahínco como él en la revolucion gloriosa de setiembre. Su respetable madre ha mostrado un heroismo santo: ha abrazado el cadáver de su hijo y despidiéndose de él, llorando pero resignada. El gobierno envió algunas personas en comision a llevarle una carta de pésame y 20 000 pesos. Advierta vd. que Arminio había sido incluido en el premio que la sala decretó en setiembre: se le asignaron 20,000; pero él no los admitió, diciendo que solo el bien de su país le había movido, y no el interes. Era una alma bellísima pérdidas de este jénero nos ha de costar nuestra resistencia, pero eso la santificará, como ya está legalizada por la causa que se defiende. Viera vd. cuanta resolucion patriótica han manifestado los jóvenes armados cuando han visto caer a Murga: puede decirse que han envidiado su suerte y harán todos los sacrificios imaginables por no desmerecer de la confianza que en ellos deposita la patria.

En la mañana del 21, al tiempo que se hacia la salida por el oeste, el enemigo emprendió un cañoneo por el sud, esto es, desde la Convalecencia. Muchísimas balas cayeron en varias partes de la ciudad. Una dió en el techo de la iglesia de San Miguel; otra cayó en la celda de la vicaria de las monjas capuchinas; otra en un paticcio en que había criatura, mujeres, &c. Pero es admirable; de las balas de cañon no ha habido una sola que haya hecho el menor daño en personas. No así las de fusil; pero el que estas hicieron en soldados, esto es, en los guardias nacionales, (pues todo lo que era veterano había salido por el oeste), que cubren el frente de la Residencia hasta la Concepcion, fué poca cosa; al paso que respectivamente fué enorme la pérdida que allí tuvo el enemigo; segun noticias despues tenidas, serian de 50 a 60 entre muertos y heridos. Donde hicieron daño las balas del enemigo fué en personas inofensivas, en mujeres, niños.

Concluida la salida, esto es, regresadas nuestras tropas, 400 caballos enemigos volvieron del centro a la Recoleta, acometieron de súbito a una guerrilla de nacionales, de 30 hombres, que estaba en el bajo del Retiro, y por supuesto la envolvieron y acuchillaron, y no sé cómo no acabaron con todos. El enemigo siguió mas, casi hasta enfrentrar el Retiro, de donde tuvo que retroceder por los fuegos de una avanzada cubierta y de un canton de guardias nacionales. Tuvimos 2 muertos y 7 heridos; los enemigos dejaron 3 muertos y se llevaron bastantes heridos.

La salida central fué un hecho serio. una columna, la principal y mas fuerte, de las tres armas, al mando de Pacheco, siguió por el camino principal de Flores, hasta cerca de aquel pueblo: el enemigo huyó de todas partes, y por lo mismo no pudo allí hacersele gran daño; nosotros no tuvimos hasta entonces ni un contuso. Mientras tanto el enemigo reunió refuerzos de Barracas y Recoleta y acudió a Flores.

Otra columna mas elica, al mando del coronel D. Pedro J. Diaz, compuesta del cuerpo de Tejerina, del de Conesa (de quien hacia Murga de ayudante), de los italianos y de un cañon, siguió casi paralelamente por el camino de Gaona (Piedad) y llegó casi hasta la Chacarita. Esta columna hizo prodijios. Los italianos acometieron a la bayoneta y se apoderaron [perdiendo 8 hombres entre muertos y heridos] de un fuerte canton de azotea, y mataron allí mas de 30: son unos valientes estos italianos, y su jefe Olivieri es admirable en la pelea. El cañon hizo estragos y los fusiles de dichos cuerpos lo mismo. La retirada de Diaz fué tremenda; llovian materialmente las balas de flanco por los cereos: las pérdidas que tuvimos [inclusa la de Murga] fueron entonces, y especialmente al llegar a la ciudad; pero providencialmente las balas no tocaban; perdimos 15 hombres entre muertos y heridos. El coronel Diaz llegó a verse casi cortado con sus ayudantes, por un reconocimiento que quiso hacer. En esa retirada el comandante Conesa se hizo acreedor a los mayores elogios; tuvo encargo de despejar un flanco de una masa de enemigos; Conesa penetró con arrojo, sin que el enemigo sorprendido liciera casi nada, y a boca de jarro le hizo tres descargas trenendias, las cuales, segun la espresion del coronel Diaz, hicieron *tutis* en el enemigo. No dude vd. que el día 21 fué funesto para este. Los que se hallaron en la jornada calculan de 250 a 300 hombres la pérdida del enemigo. Con razon dice Lecica que en proporcion la batalla de Caseros no es comparable con el combate del 31.

Hoi Anchorena, Linch y Andrade han pedido se cite a Sa, para presentar un proyecto "de alta importancia en las circunstancias actuales." Se dice que espera entrar en arreglos con Lagos. Esto seria malísimo, en todo caso el gobierno y la Sala desearian la proposicion. Voi a salir para averiguar algo. Lo que sepa antes de cerrar esta se lo comunicaré. Si la derrota del Sur es cierta, todo está dispuesto para que la ciudad tome una actitud mui imponente y decisiva.... Vengo de la calle. La derrota es cierta: la fuerza derrotada era de cerca de 2,000 hombres....

El proyecto de Anchorena no es lo que se decia; sinó al contrario, es una protesta magnífica contra el jeneral Urquiza: es un documento de primer órden. ¡A fé que no podrán decir que es cosa de jóvenes, ni de exaltados ni de unitarios! Es superior, repito, y mui oportuno.

El gobierno está decidido a una resistencia enérgica y lo declarará asi en una procla-

ma. Se armará una escuadrilla, y para mandarla será probablemente nombrado un marino excelente que andaba hoy de práctico en el rio; es un tal Zorowski, ó cosa así, polaco, mui distinguido en el Adriatico, cuando la guerra de Venecia. Segun sus diplomias y lo que cuentan los que le conocen, este joven es una especie de Garibaldi."

Aunque la carta que hemos trascrito es de fecha anterior comunica como se vé interesantes pormenores. Las que siguen contienen las últimas noticias traídas por los vapores llegados el domingo.

"Buenos Aires enero 28.

La resistencia a todo trance está resuelta, no solo por el Gobierno sinó por toda la poblacion. Se ha sabido a fondo lo que pasó en el Sud; la cosa no ha sido tan mala como se creyó al principio, y aun cuando hubiese sido total, el buen espíritu de la resistencia no hubiera afluado. Tres divisiones quedaron intactas pasando el Salado, y allí se encuentra entera la de Pita.

El 26 volvió a aparecer aqui el *Correo*, con la *Maipú* y unas balandras.

El *Progreso* de hoy contiene el nombramiento de un consejo militar, y la sancion de la mocion de Anchorena. Queda resuelta la defensa.

Se está procediendo a la fortificacion formal de las entradas de la ciudad, por medio de una linea de baterias mas afuera que los cantones actuales.

El armamento de las fuerzas se hace activamente. La guardia nacional fuerte de mas de 3,000 hombres de una decision a toda prueba, será remontada al doble antes de 8 dias, segun la actividad que se demuestra en todas partes.

La fuerza marítima, será en breve respetable, segun los proyectos que se tienen. Se trata de adquirir algunos buques, y no se dejará sacrificio por hacer.

Se dice que Lagos permite el embarque de frutos por Barracas; pero con la condicion de que se paguen allí derechos y que los buques que carguen frutos del país sean primero despachados aqui y que den otra vez entrada allí, por ser ellos dueños del canal, donde estan fondeados. No sé si esto es cierto, pero no lo estrañaria; y en tal caso, creo que los agentes estranjeros reclamarán.

El gobierno ha decretado que la aduana esté abierta hasta las 3 de la tarde.

Ayer hubo mucho trajin de botes entre el *Correo* y Palermo.

Asegúrase que Olmos y Bustos no estan bien con Lagos: que en el campo hai quien está por Urquiza, y quienes por Lagos y otros quien sabe por quien. En cuanto a los primeros han de ser raros. De todos modos son elementos propios para disolverse: no han de faltar quienes entre los de Lagos esten por Rosas; y estos ya vd. calcula quienes serán.

La 1 y media.—Me dicen que Lagos quiere fusilar a Pedro Rosas, y que el gobierno se dirige a los agentes estranjeros para que intercedan por él.

Buenos Aires, enero 29.

La actividad sigue adelante, y la resistencia se robustece a cada momento. Tanto la *Fama* como la *Victoria* han sido compradas ayer por el gobierno y por consiguiente ya no volverán para esa. Por la *Fama* creo que han pagado 10,500 patacones y por la *Victoria* 7,900. Hai en trato tres buques mas, entre ellos una barca austriaca, y muchas embarcaciones menores. No sera posible que la marina enterriana domine el rio, y me equivoco mucho ó en breve tendremos aqui al *Correo* si no lo echan a pique.

Ayer a la tarde llegaron del Salado en un buquecito fletado al efecto y despues de haber navegado 4 dias, 49 de los dispersos del Sud, entre ellos Martin Alzaga, Miguel Martinez, y Pelliza. El buquecito fué perseguido al entrar aqui por la lancha del *Correo* (el *Rayo* de Casares, presa), que le hizo una porcion de tiros, tambien el *Correo* le disparó algunos cañonazos.

Se me ha dicho que el Dr. Alsina irá con una mision especial al Brasil y que saldrá en el *Prince*: lo tendrán pues de paso en esa. El Dr. Alsina es una de las persona cuya opinion es oida con aceptacion por el gobierno. Sobre esta comision algo deja entrever el *Nacional* del 27.

He hablado con un estranjero venido de Chascomus, y dice que Olmos se ha portado con los prisioneros perfectamente. Por otro conducto se sabe que este proceder de Olmos ha desagradado a Lagos.

Se dice que el almirante Brown ha ofrecido sus servicios al gobierno para mandar la escuadrilla.

Como la cuestion ha venido a su verdadero terreno, empezamos a ver actos muy elocuentes. D. Nicolas Anchorena está en boca de todos hoy por la actitud que ha tomado en la sala y fuera de ella. En los diarios verán vds. su mocion que fué sancionada y ahora añaden que ha ido a ofrecer al gobierno su inmensa fortuna para que se emplee en la defensa: dicen que ha puesto a la disposicion del gobierno 25 millones y las rentas de sus setenta y tantas fincas.

Actos de esta naturaleza, que no ha de ser el único que veamos, danán nervio a la defensa y nadie podrá decir que la capital de la República Argentina está a merced de cualquier jefe que pueda embaucar paisanos para imponer gobiernos.

—Ayer tarde recibimos por el *Paraense* el *Progreso* del 30. Dice que el vapor *Correo* detuvo algunas embarcaciones con bandera oriental que iban de la Colonia.

—El coronel Lagos iba a entregar a un consejo de guerra al coronel Rosas y Bel grano, sometiendolo al jeneral Urquiza la resolucion de aquel.

—Las cartas y periódicos por el *Prince* empiezan a ser gravadas en Buenos Aires.

Segun un aviso del consulado de S. M. B. serto en el *Progreso*, las cartas enviadas los puertos intermedios desde Buenos Aires, hasta Madera, abonaron antes los otros siguientes:

No excediendo de 1/2 onza dos reales, 6 ó 6 \$ papel; de mas de media onza, menos de 1, medio patacon, 6 12 \$; de 1 y mas de 2 un patacon 6 4 \$; mas de 2 y menos de 3 1 1/2 patacon 36 \$; de mas de 3 y menos de 4, 2 pat 6 3 \$; y en proporcion por cada onza se abonará dos cantidades adicionales, y una accion de onza será cargada como onza adicional.

Crónica Local.

—Operaciones financieras.—Dijimos dias asados que el ministerio entraba en una nueva operacion de crédito, promoviendo entre algunos comerciantes de esta plaza un empréstito de 250,000 patacones.

No sabemos las condiciones bajo las cuales se haya propuesto, e ignoramos tambien si pudo llevarse a cabo. Nos dijeron que aquellas eran equitativas, para el erario, y os añadieron que la operacion iba marchando bien.

Esté nuevo empréstito cierra por hoy la serie de los que ha promovido el ministerio, y sobre los cuales las publicaciones e tesorería—imperfectas como son—nos dan algunos detalles. Despues de la operacion que hubo de realizarse por 300 000 pesos, segun la autorizacion de la cámara de representantes en marzo de 1852, y que solo se verificó en una 4.ª parte, el ministerio halló fondos para las necesidades del erario y otras, mediante las siguientes operaciones.

Empréstito de junio..... 79,160
julio..... 65,000
agosto... (dos) 60 000
septiembre..... 120,000
octubre... (dos) 73,000
noviembre..... 250 000
diciembre..... 120,000

Importan estas operaciones financieras la cantidad de 767 600 pesos; y realizada la última operacion de 300,000 pesos que se tiene entre manos, resultará que el ministerio ha negociado en empréstitos la suma de 1 067,160 pesos.

—Pasajeros de Buenos Aires, venidos en el vapor "Manselita" el 30 del pasado.

Luis Misaglia, Dionisio Sarthou, Graciano Yé, ós, Francisco Rodríguez, Bautista Apesteguía, Alejandro Morallo, José Botta, Ana Ballevele, Laureano Antonio Guerrero, Agustín Rodríguez, Pedro Sazacandegui, Joaquín Moreyra, Daniel Mata, Rufina Suárez, Juan Dondricol, Cayetano Torres, Horacio Castellini, José María Arias, Antonio Bravo, Juan Ramallo, Antonio Niu y Soler, Bartolomé Siró, Magdalena Arceña, Dominga Miñagui, Francisco Barrón, Santiago Demonte, Natalia Alis, Carlos Florine, Santiago Demonte, Mercedes Moreno, María Zamuspe, Juan Perrasqui con su esposa y 2 hijos, Juan Manuel Ima, Juana Dondricol, Antonio Espantoso, Juan Yonanto, Lorenzo Larat, Pedro Azarel, Guillermo Carranza, José Antonio Wild, Juan Palan Yhinit, María Ezaruspe, y varios prácticos.

De Río Janeiro—Juan Balas.
De Río Grande.—Demetrio Villarin y un niño, Cándido Cal.

—Nueva aduana.—Ayer quedaron puestos los umbrales y hoy se procederá a colocar los marcos. La obra habia parado mientras se hacían las delincencias, despues de quedar echados los cimientos. Nos informan que la obra seguirá ahora sin interrupcion. No es pues cierto que se hubiese suspendido por otros motivos, como se ha dicho estos dias generalmente.

—El Almirante Suin.—Salio el 30 para Buenos Aires en el *Sesostria*, que llegó ese dia, yendo tambien el *Catalán*.

Lotería extraordinaria.—El premio de 5000 patacones salió en el No. 1673; el de 2000 patacones en el No. 627; una de 500 patacones en el No. 1909, la otra en el No. 2191.

—Arreglo de la deuda.—La comision encargada de abrir dictamen sobre la manera de consolidar la deuda, se reunió ayer y tres de sus cinco miembros convinieron en un proyecto que será sometido á la reunion jeneral, á que se va á citar.

—Reforma militar.—Anoche debia reunirse la comision que debe formular el proyecto de reforma.

Publicacion solicitada.

Respetuosa protesta en su caso.

En el *Nacional Argentino*, diario de la ciudad del Paraná, del 4 del presente enero, aparece la publicacion de una carta dirigida el 24 del último diciembre, al Sr. Ministro de las relaciones exteriores de la Confederacion Argentina, á quien escribe el Dr. Brougues desde Corrientes, que acaba de celebrar un contrato con el gobierno de esa provincia, para la introduccion de mil familias, ó cinco mil colonos que deben establecerse en las Misiones, sobre la costa del Uruguay.

Sobre dicha costa, posee en propiedad y pleno dominio desde el año 1826, mi Sr. padre político D. Blas Despouy unos terrenos adyacentes al pueblo de Sto. Tomé, en la provincia de Misiones, situados entre dicho pueblo y el de San Carlos, con toda la estension y área comprendidas entre los rios Uruguay y Aguapey, que los circundan, y son linderos aquel por la parte del Este, y el segundo en toda su estension por la del Oeste; teniendo por limites á la parte del Sud, la línea divisoria entre los territorios del mencionado pueblo y los de la Cruz, y al Norte la que debe tirarse desde el principio de nacimiento del brazo mas al Sud del Aguapey, en inmediacion á la estancia denominada de San Carlos corriendo desde este punto en rumbo recto al Este, hasta caer en el Uruguay; como consta de las escrituras en debida forma.

No puedo persuadirme que la contrata del Dr. Brougues, sea sobre estos terrenos, porque al gobierno de Corrientes, consta la propiedad en ellos de Don Blas Despouy, muy especialmente por repetidas presentaciones que le han sido hechas de los títulos solemnes de propiedad, y por declaratoria incidental de un

cuerpo Nacional de esta República Argentina, como lo fué la convencion nacional instalada en Santa Fé el año 1828; pero si por inadvertencia ó olvido, hubiese sucedido lo contrario, protesto respetuosamente, á nombre de mi Sr. padre político, D. Blas Despouy, en virtud de poderes bastante amplios que tengo, contra el tratado, celebrado como en cosa de dominio y propiedad ajenos; lo rechazo, y doi por nulo y de ningún efecto. Protesto tambien el pago de gastos, daños y perjuicios que pueda seguirse á mi poderante, si el contrato ha sido hecho sobre sus terrenos, y quisiese llevarse á efecto despues de esta publicacion que se hará en todos los periódicos que la admitan; y ultimamente que hará en cuanto sea posible, las respectivas reclamaciones ante las autoridades competentes del pais, sin dudar un momento que sea reconocida la justicia que asiste al verdadero dueño, si por una desgraciada inadvertencia hubiese sido invadida su propiedad, y violados sus derechos mas sagrados.

Buenos Aires, enero 29 de 1853.
f 1°—10p José Bazin.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

ESTADO DE LA CAJA DE POLICIA EN 29 DE ENERO DE 1853.

Existencia del dia 28 del corriente.....	\$ 327 90
Producto de cementerio.....	37
Id. de licencias para edificar.....	4
Id. de pasaportes exteriores.....	34 640
Id. de Referendados.....	1 480
Id. literales y terrestres.....	3 480 81
	408 90

Al comisario del P. del Molino la mitad de dos multas de 25\$.....	25
A D. Manuel Armeiro por 2 resmas papel de oficio 1 de carta, 1 de oficio, 1 de pluma y lapiz.....	12 720
A D. Antonio Toribio por el cuidado de la fuente pública calle de las Piedras.....	6
A D. Juan Echeverry por 10 carros ocupados en composicion de calles.....	40
A D. José Lozano por el alquiler de un rancho para la policía del paso del Molino.....	6 82 720

Existencia en caja..... \$ 318 170
Interviene—Pestana.

3.ª Seccion de Policia.
Doi parte á V. S. de haber arrojado al mar tres y media cuartillas de duraznos verdes, que vendian en el mercado de Zozota, Gerónimo Queirolo y Agustín Quidá. Lo que pongo en conocimiento de V. S. á los fines que haya lugar.

Montevideo, enero 30 de 1853.
Simon Miranda.

Departamento de Policia.—Fecha ut supra.

Publiquese.—F. M. Lebron.

DESPACHO DE ADUANA.

DESCARGA DE ULTRAMAR.—DIA 31.

Urioste y Burzaco, 67 damajuanas anis, 8 pipas vino, 8 bolsas garbanzos, 2 id. arroz. Pablo Ramon, 8 pipas vino. Bunge Bornefeld y Ca. 1 cajon mercancias. Treusein y Ca. 1 cajon mercancias. Jens y Otte, 16 cajones mercancias. J. Cibils, 14 barricas azúcar, 8 medias id. J. Aveyno, 61 cascos cal. Rodger hermanos y Ca. 11 bultos mercancias. Dodger Machain y Ca. 2 cajones muerstras. Reissig, 50 cuarterolas aguardiente, 50 cuñetes almidon. Lombardin, 6 barricas harina, 71 tercios yerba, 49 sacos maz. Becher Preuss y Ca., 50 vigas. J. Dellazoppa, 80 docenas sombreros. Mannel J. Eneas y Ca., 46 bolsas maiz, 21 vigas, 14 tirantes. F. Buxareo, 8 garrafones anis. Fraga, 8 fanegas maiz. Wildner, 7 barriles manteca. Duarte Souza, 215 sacos maiz, 11 bolsas harina. Croker, 1 bolsa maiz. Cassarino y Borelli, 2 fardos liencillo.

DESPACHO DE ALMACENES.—DIA 31.

Coquetaux, 2 cajones bramanes, 1 idem hermaniente. Smith hermanos, 1 cajon zarzas, 1 fardo lienzo, 1 idem lustrina. P. Duplessis, 4 cajones pañuelos de seda. J. R. Gomez, 25 rollos tabaco. Becher Preuss y Ca. 5 cajones tabaco. Zimmermann, 2 cajones brin, 1 id. jéneros. C. E. Becu, 30 barricas azúcar, 20 medias id. 10 barricas terciada. Carlisle Smith, 1 fardo bayeta. P. Ramon, 20 damajuanas jinebra. Puyó, 35 bordalesas vino. Frias y Stewart, 8 cajones zarzas, 1 idem jénero de algodón. Marceuil y Berro, 4 pipas vino. Jaime Illa, 7 pipas vino, 300 barricas harina, 34 idem cerveza. Castellini, 10 cajones vino, 40 bolsas fariña.

HAN ABIERTO REGISTRO PARA DESCARGAR.—DIA 31.

Bergantin suco *Sidon*, y bergantin goleta *Aurora*, por O. W. Wildner. Bergantin brasilero *Carmela*, por Francisco Sussini.

HAN CERRADO REGISTRO.—DIA 31.

Borbon, barca francesa *François Casimir*, por Mateo Petit, con 60 mulas, 323 bolsas afrecho, 130 fanegas cebada, 280 fardos pasto. Concepcion, polacra española *Cristina*, por J. Quevedo, con 200 fanegas sal.

Idem, polacra española *Josefa*, por J. Quevedo, con 400 fanegas sal.

MARITIMA.

ENTRADA.—DIA 30.

Buenos Aires el 29 vapor de guerra frances *Sesostria*.

Buenos Aires el 29 vapor nacional americano *Manuelita Rosas*, con 41 pasajeros y varios prácticos.

Boston el 16 de diciembre barca americana *Peacock*, 301 toneladas capitán C. Upton, 12 de tripulacion á Southente y Ca. con 215 bultos mercancias, 200 cajones almidon, 98 dichos chuño, 330 barricas arroz, 1,100 dichas harina, 21 cajones fósforos, 75 cajones sillitas, 100 cuñetes pescado, 100 docenas escobas, 100 id. pala, 50 juegos de tinajas y baldes, 1,500 pies de pino, 6 cajones hachas, y 1,012 onzas de oro selladas.

Patagones el 20 bergantin goleta suco *Aurora*, 112 toneladas capitán Nicolas Moller, 7 de tripulacion, á St. Jean, con 100 bolsas guano y

todo el material que existia en la Isla de los Leones, perteneciente á dicho St. Jean.

Río Grande el 24 bergantin brasilero *Pampiro*, 188 toneladas capitán Juan José Fernandez, 13 de tripulacion á la orden, con 892 barricas harina, 300 bolsas maiz, 2 cajones leche, 16 garrafones de loza, 4 dichos de porcelana, 20 pipas aguardiente de caña, 400 sandias y 3 pasajeros.

Londres el 31 de octubre, goleta danesa.

Concordia, 130 toneladas capitán Augusto Rosenbesser, 7 trip. á Bayley Brothers, con 128 ton. carbon de piedra, 16 1/2 beas harina de avena, 9 caj. quincalla, 20 atados alambre, 1 baño, 2 caj. jénero de algodón, 4 id. juguetes, 100 id. velas de estearina, 2 id. obra de aguja, 15 cascos 72 caj. ferreteria, 6 id. caseros, 13 dichos quincalla, 14 atados id. 100 ruedas de fierro, 500 estufas, 250 ollas fierro, 42 cuñetes ferreteria, 1 bulto idem, 20 caj. hilo, 10 idem mercedia, 3 id. obra de punto de media, 9 cajones ules, 5 id. artículos de colchonero—á la orden 39 canastos loza, 1 cajon sillitas de montar, 981 barras fierro, 50 atados idem, 10 cuñetes pólvora, 1 caj. artículos de moda, 2 idem jénero de algodón estampados—Frias y Stewart, 100 cascos cerveza en botellas—á su título, 1 cajon con un retrato, 1 id. mercancias y juguetes—á C. F. Getteng y Ca., 6 cascos cuñillos—á De Lisle, Brothers y Ca., 1 cajon útiles de botica, 8 cajones soderia.

2 id. medias, 1 cajon libros en blanco, 14 barriles pólvora—á A. Barber, 90 atados fierro—á Francisco Hocquard, 1 cajon libros, 1 paquete útiles de escritorio.

El bergantin brasilero *Carmela*, procedente del Río Janeiro, capitán José P. de Moura, consignado á Francisco Sussini, que quedó en cuarentena á su llegada, ha sido puesto en libre practica en la fecha.—El bergantin brasilero *Convencao*, procedente de Santos, capitán Manuel Antonio Marquez, consignado á Eneas y Ca. puesto en cuarentena á su arribo, queda en libre practica en la fecha; el manifiesto de estos dos buques han sido ya publicados.

Dia 31.

Buenos Aires el 30 vapor de guerra brasilero *Paraíso*.

Barcelona, el 21 de noviembre, y de Málaga el 20 de diciembre, bergantin español 2.º *Emilio*, 187 ton. capitán Francisco Justo y Miz, 12 trip. á Zumaran y Ca. con 126 pipas y 18 medias idem vido, 10 pipas, 5 medias y 10 cuarterolas aguardiente, 820 barras plomo, 10 botas y 430 cuarterolas vino de Málaga, 100 cascos aceite, 50 barriles vinagre, 100 idem aceitunas, 20 idem garbanzos, 10 idem alpiste, 25 barricas pimenton, 30 cajones almendras, 100 idem higos secos, 3 idem aceite de almendras, 50 idem ciruelas, 250 dichos pasas de uva, 10 cajones velas de estearina, 30 fardos felpudos, 5 bolsas cominos, 2 cajones seda de coser y 1 cajon guitarras.

Pernambuco, el 6, polacra española *Flora*, 136 ton. cap. Gerardo Maristany, 10 trip. á T. Reissig, con 650 barricas y 100 medias id. azúcar blanca, con 5371 arrobas 20 lb. brasileras, 225 dichas idem terciada, con 1752 arrobas 14 lb. idem y 68 pipas aguardiente—Quedó en luarentena.

ENTRADA DE CABOTAJE. Dia 30.

Islas, el 29, pailebot nacional *Rola*, 19 ton. patron Pedro Rola, á Scotti y Mazzini, con fruta del monte.

Carmelo, el 29, pailebot argentino *Feliz Potrona* 19 ton. patron Manuel Vidal, á José González, con 332 cueros vacunos secos, 578 dichos de potro idem, 38 arrobas cerda, 16 idem lana, 5 docenas cuero de carnero, 1 barrica verduras, 1 cajon muebles y quesos y 1 fardito encomiendas.

Salto, el 19, goleta argentina *Luisita*, 30 ton. patron José Poggi, á Scotti y Mazzini, con 100 cerdos en pie, y 1 bulto ropa de uso.

SALIDA.—Dia 30.

Buenos Aires, vapores de guerra frances *Sesostria* y *Catalán*.

Bella Vista, (Corrientes) goleta correntina *Esperanza*, con efectos de almacén.

Gualeguichú, goleta argentina *Eugenita*, con efectos de almacén.

Colonía, pailebot argentino *Luisa*, con pasto Rosario de Sta. Fé, pailebot nacional *Mercedes*, con carga.

Cabo de Buena Esperanza, goleta inglesa *Luisa*, cap. J. Brown, en lastre.

Concepcion del Uruguay, bergantin brasilero *Maria Rosa*, cap. Francisco da Costa Carvalho, con sal.

Dia 31.

Buenos Aires vapor norte americano *Manuelita Rosas*, con 25 pasajeros.

Uruguay goleta *Aristodemio*, con sal. Rosario del Paraná goleta arj. *Sta. Rosa* 2.º con efectos de almacén y bebidas.

Id. ballenera arj. *Juanita* con carga. Paisandú, zumaeca nac. *Provinciana* con sal.

LLEVAN BALIA.

Valparaíso.—Hoi vapor de guerra frances *Pront*, cartas al correo hasta la 3.

Río Janeiro el 6 vapor *Parana*, cartas al correo hasta las 3.

AVISOS.

TEATRO.

COMPANIA LIRICA ITALIANA.

21.ª funcion de la 1.ª temporada

El miércoles 2 de febrero de 1852.

ATTILA.

En ocho y media.

Al comercio.—Se venden las existencias. armozones de. del almacén situado en la plaza de la Constitucion calle del Rincon núm. 130 con accion á la llave, para tratar pueden ocurrir al mismo almacén que está contiguo al de D. Francisco Piñero Blanco. f 1°—6 p.

Artículos de la China.—Se acaba de recibir por el bergantin suco "Sidon" procedente de Canton, un surtido variado. Entre otros artículos se hallan los siguientes en venta en la calle de Zavala núm. 35 á rebato.

Pañuelos de rebato de espuñilla de la mas rica en seda, pañuelos de mano y para el cuello, lisos y adornados, damasco, rico abanicos, juegos de alfileres esteras persianas, botones de naacay, vermilion, canela dulce, cigarros de Manila y muchas otras cosas. f 1°—3 p.

Se informa a los Sres. que tuviesen carga para este puerto á bordo de la goleta danesa "Concordia" procedente de Londres, que tiene su registro abierto y pronto para entregar debiendo salir para Buenos Aires á los 10 dias de la fecha se gna los conocimientos.—Montevideo enero 31 de 1853.—Bayley Brothers f 1°—3 p.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ª SECCION.

Montevideo enero 31 de 1853.

El juez de paz que suscribe, por el presente cita á los Sres. Flaminio hijo y Redon, para que en el término de veinticinco dias á contar desde la fecha comparezcan por sí ó apoderado instruido á contestar al juicio de conciliacion que desde hoy les ha entablado D. Juan Covillon; pues de así no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Simon de la Torre juez de paz. f 1°—25.

Se desea saber del paradero de la Sa. Da. Felicidad Ferreira. La persona que dé noticia de dicha Sa. Ocurra al Hotel de Europa donde sera gratificado. f 1°—3p.

Aviso al comercio.—Habiendo resuelto el Sr. D. Rodolfo Eberhard, nuestro socio, ausentarse del pais, se retira de nuestra casa de negocio y cesa por consiguiente su responsabilidad en cuanto á los negocios futuros de nuestra firma.

A los Sres. D. J. E. Clausen y D. Augusto Horney hemos dado un interes en nuestro negocio y el poder de firmar por procuracion.—Montevideo y Buenos Aires 1.º de Febrero de 1853. f 1°—3p.

Da. Adelaida Gonsales, tiene una carta de su hermano en la calle del Corrito núm. 108. f 1°—3p.

Busca acomodo un joven espanol de 15 a 16 años desea colocarse en un almacén de menudeo, dará las garantias que se le pidan. En la calle de los Treinta y Tres, núm. 89 tienda de pinturas informarán. f 1°—3p.

RETRATOS.

AL ELECTROTPO.

Establecimiento de la calle de Misiones núm. 118. esquina á la del 25 de Mayo.

Este establecimiento conocido por la perfeccion de sus retratos, habiendo aumentado su material con una maquina para sacar retratos y grupos del mayor tamaño, los profesores de dicho establecimiento invitan á las personas gustosas de tener buenos y perfectos retratos, á visitar su galeria en la casa citada, donde se les encontrará desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Precio de los retratos.

4 patacones para arriba.

Se encontrará en dicho establecimiento un rico surtido de prendedores, medallones y alfileres de oro del mejor gusto. f 1°—30p.

Napoleon Aubanel profesor dentista, aprobado por la junta de higiene pública de esta capital, renueva al respectivo público y particularmente á sus amigos sus servicios en todo lo que concierne su facultad. Un riquísimo surtido de dientes sacados de las mejores fabricas de Francia y América, y un estudio todo particular en la parte mecánica de la dentadura, le asegura la ejecucion de cualquier trabajo con toda perfeccion y solidez.

Para facilitar el pago de su trabajo tomará cualquier alhaja y chafalonía de oro ó plata por su valor; calle de Misiones número 118 esquina que sigue á la Ancla Dorada. f 1°—30p.

La llaga del comercio y de la industria y la causa del descrédito para los compradores extranjeros, ha consistido siempre en la falsificacion de los buenos productos y en la disminucion de los títulos.

El público debe estar precavido, y debe buscar los objetos revestidos de las marcas auténticas de los fabricantes cuya lealtad en las transacciones está bien acreditada, desconfiándose de los productos fraudulentos cuyos autores son castigados todos los dias por los tribunales de Europa.

En apoyo de estas reflexiones vamos á dar los detalles de un fallo pronunciado recientemente contra los falsificadores de una de las invenciones mas capitales de este siglo. Aludimos á los procedimientos de dorado y plateado galvanico que los señores Chis. Christoffe han sabido aplicar de un modo tan dichoso como brillante á la fabricacion de los objetos de platería.

Un buen éxito de diez años, siempre en aumento ha coronado la invariable superioridad y la conciencia la fabricacion de los productos de esta manufactura.

Con placer hemos visto que los tribunales franceses han entrado en una via que acabará por poner un término á los fraudes de que tan á menudo han sido víctimas los extranjeros.

A continuacion ponemos la condena de un fallo pronunciado por la sexta sala de policía correccional del Sena y confirmado sucesivamente por el tribunal de apelacion y por el tribunal supremo, sobre la defensa de Me. Champetier de Ribes:

"...Vistos los artículos 40, 41, 44, 45 y 49 de la ley de 5 de julio de 1844; haciendo aplicacion de los artículos 40 y 41 concebidos así:—Art. 40: Todo ataque á los derechos de patente de invencion, por el empleo de los medios que constituyen el objeto de la patente, constituye el delito de falsificacion, delito que será castigado de una multa de 100 á 1000 frs.—Art. 41. Los que hayan revelado á sabiendas, vendido ó, "espuesto en venta ó introducido en el territorio frances, uno ó muchos objetos falsificados, serán castigados con las mismas penas que el falsificador.—Y haciendo aplicacion á Gouriet hijo, Lafitte, Lambert (Leon Gabriel), Laroche, Morel, Gueyton, Lurine, Grimal y Beguin del art. 463 del código penal, condenados á Delahausse á 300 frs. de multa, á Gouriet hijo, "Lafitte, Lambert (Leon Gabriel), Laroche, Morel "Gueyton Lurine, Grimal y Beguin cada uno á 50 frs de multa;—sobreseyendo sobre las conclusiones de la parte civil: atendido que los hechos averiguados han causado á Christoffe un perjuicio que se debe reparar, y cuyo valor puede apreciar el tribunal por que tiene todos los elementos necesarios para ello;—atendido que ademas de la confiscacion de los objetos embargados, hay lugar para ordenar como complemento de reparacion la insercion y anuncio de los motivos y de la condena del fallo;—Condena á Delahausse á 2000 frs. de daños y perjuicios; á Gouriet hijo, Lafitte, Lambert (Leon Gabriel), Laroche, Morel, Gueyton, Lurine, Grimal y Beguin á 100 cada uno de daños y perjuicios pagaderos á Christoffe, pronuncia la confiscacion de todos los objetos embargados, y ordena que se entreguen á Christoffe, ordena que este fallo será impreso y anunciado por "carteles en número de 500 ejemplares, é inserto en 4 periódicos á eleccion de Christoffe, todo ello á expensas de los susodichos.—Condena á los susodichos á las costas mancomunadamente y por cuerpo, y fija la duracion de la pena corporal á un año contra Delahausse y seis meses contra Gouriet hijo etc. etc."

Para consiguientes ó pedidos, dirijirse á la agencia del Correo de Ultramar, calle del Sarandí núm. 164.—Montevideo. 12 p.

El Juez de Paz de la 5.ª Seccion.—Por el presente cito y emplazo á D. José Alvarez ausente de esta ciudad hace como nueve años, para que comparezca en el plazo que la lei designa á estar á derecho en la demanda que ante este juzgado le ha interpuesto D. Bernardo Martierero por cobro de 2 pesos procedentes de alquileres, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.—Montevideo enero 31 de 1853.—José Lozano, Juez de Paz. 1-30.

Sociedad de accionistas para la construccion y empresa de un teatro.

La comision directiva oye propuestas para la construccion y colocacion de los pilares, tirantillos y soportales de hierro que han de constituir el esqueleto de los palcos, con sujecion á la estructura, dimensiones y condiciones que se hallarán de manifiesto en la casa núm. 119 de la calle de Ituzingó, donde tiene su oficina.

Las propuestas se limitarán á expresar el precio que se pida por la construccion de cada palco, y se dirijirán cerradas á la mencionada oficina hasta las 12 del dia 12 del corriente, á cuya hora serán abiertos en presencia de los interesados que quieran concurrir á este acto.—Montevideo febrero 1.º de 1853.

Al publico.—Habiendose espedido á Dn.

Felipe Pieaban, carta de pago y chancelacion como jereñte que era de la Sociedad Pieaban y Ca. y quedando dicho señor autorizado para efectuar las cobranzas de la casa, segun convenio aprobado judicialmente, se hace así saber para que no sufra impedimento en el desempeño de su comision. Montevideo, febrero 1.º 1853. Por los sindicos del concurso f 1°—3 p. Tomas Benvenuto.

REMATES.

Por Carlos Moratorio.

En la Aguada.

El martes 2 de febrero, á las 4 en punto de la tarde en la casa del finado D. Francisco Garcia frente á la casa de D. José Balle donde estará la bandera; se han de rematar indispensablemente por liquidacion de cuenta lo siguiente:

Varios rodados nuevos de camapa de superior madera, algunos de playa, ejes para carretas, y otra porcion de maderas que estarán á la vista en el acto de la venta.

POR EL MISMO.

En el café del Comercio calle de los 33 núm. 85 y 87.

El jueves 4 de febrero á las 11 en punto de la mañana se han de vender indispensablemente á la mas alta oferta por conclusion de negocio parte de las existencias que hai en dicho establecimiento consistiendo en los artículos siguientes:

Una mesa de villar con todos sus útiles varios juegos de bolas completos, espejos marco bronceado, sillitas mesitas, depósito de agua, loza, cristales, una hermosa bateria de cocina, quinqués de 2, 3 y 4 luces, lámparas, lavatorios uarquesas, colchones, y varios artículos que estarán de manifiesto en el acto de la venta.

Por Rafael Ruano.

Carbon de piedra en la Barraca Prusiana.

El jueves 3 á las 6 en punto de la tarde, se venderán precisamente al mejor postor por cuenta de quien corresponda, desembacadas del bergantin ingles *Sultana*, 36 toneladas carbon de piedra para herrero.

POR EL MISMO.

De pólvora, en su casa calle del Corrito N. 138.

El jueves 3 á las 10 en punto, se venderán precisamente al mejor postor por cuenta de quien corresponda, por orden de Mr. Stroug, capitán de la barca americana *Golden Age*, y desembacadas de dicho buque.

184 cuñetes pólvora de..... 1@
28 idem idem de..... 1/2
22 idem idem de..... 1/4

En un solo lote en el estado en que se halla: la venta se hará por muestras á la vista sin reclamo.

</

For London direct—passengers only.—The well known regular trading A. I. British Bark "SANTAGO", captain Thomas S. Haughton has room for four cabin passengers, having superior accommodations and will have quick dispatch. Apply to captain Haughton, on to William Hoffman No. 45 calle de las Piedras, 3p.

Para Londres en directura.—Pasajeros solamente.—La mui conocida de comercio regular A. I. barca inglesa SANTIAGO, su capitán Thomas S. Haughton, tiene comodidades para cuatro pasajeros de cámara y debe tener un pronto despacho. Ocurrirse al capitán Haughton, o bien al Sr. William Hoffman, número 45 calle de las Piedras. e 23—3p.

Para Venecia en directura.—Pasajeros solamente.—Saldrá sin falta para dicho destino del 1.º al 2.º del próximo febrero el bergantin sardo "DAINO" forrado y elavado en cobre. Para tratar véase al capitán E. Bozano, ó á su consignatario José Avegno, calle del 25 de Agosto No. 34. e 24—3p.

Para Venecia en directura.—Saldrá el 10 de febrero para dicho destino la mui conocida polaca sarda "ADELE". Recibirá pasajeros así de cámara como de proa.—Los que se interesen véanse con su capitán Francisco Lavarello, ó con su consignatario José Avegno calle del 25 de agosto No. 34. e 24—3p.

Para vender.—La goleta argentina ALBION, buque de primera marcha y en buen orden para seguir viaje, de 64 toneladas, carga de 6 á 6,000 arrobas, y de mui poco calado. Los que se interesen véanse con su consignatario Southgate y Ca. calle de Misiones No. 2. e 29 3p.

For Liverpool.—The A. I. British Brig "AMERICA", has two thirds of her cargo engaged and shipped, can yet admit a few pipes of Tallow and about 100 bales. Apply to her consignee Theodore Reissig esq., or to John Richard Schwartz, calle del Cerrito No. 116. e 27.

FOR FREIGHT OR CHARTER.—The A. I. Prussian Brig "POMONA", 200 tons register, is of a light draft of water, and a very small cargo. Please apply to her consignees Messrs. J. Carranza, or to John R. Schwartz, calle del Cerrito No. 116. e 27.

For London.—The A. I. Hanoverian Brig "MIRAN", 130 tons register, Pickenpack master has the greater part of her cargo engaged and can still take a few tons of light freight.—Please apply to the consignees Messrs. Becher Preuss & Co., or to W. Hoffman, No. 95 calle de las Piedras. e 24.

PARA CUALQUIER PUERTO DEL PARAGUAY.—Se sale la goleta argentina "BENEDICTA", de porte de nueve mil arrobas, enteramente nueva y de mui poco calado. Para tratar véase á Scotti y Mazzini, en su escritorio en el Muelle. e 27 3p.

For London.—The A. I. Hamburg Brig "ANNA", 130 ton, Meyer master, has a large portion of her cargo engaged and will have quick dispatch; she has still room for a few tons of heavy as well as light freight.—Please apply to the consignees Messrs. Zimmermann, Frazier & Co., or to W. Hoffman, No. 95 calle de las Piedras. e 29.

Para Buenos Aires.—Saldrá sin falta el lunes 31 del corriente el bergantin goleta argentino "RAMA NEGRA", admite carga y pasajeros. Para tratar ocurrirse al escritorio de Risso hermanos, calle del 25 de agosto No. 108. e 29 3p.

Para Rio Grande.—Sale el martes 1.º de febrero el bergantin goleta brasilero "FELICIDAD", admite resto de carga y pasajeros. Para tratar ocurrirse á su consignatario D. Santiago Rodríguez, ó al escritorio de Fraga y hermanos. e 29—3p.

Para Santa Catalina.—Saldrá mui pronto el de primera marcha Patacho brasilero "NOVO LUZ", admite carga y pasajeros—calle de la Ciudadela No. 82. e 25 3p.

Para Rio Janeiro.—En directura.—Saldrá el 8 de febrero el vapor nacional "Parana". Las personas que quieran ir de pasaje ocurrirse á tomar sus boletos á casa de su consignatario, calle del Cerrito No. 136. e 30—8p.

Compañia Real inglesa de Paquetes a vapor.—El paquete "Prince", gará de Buenos Aires el 3 de febrero, y saldrá para Rio Janeiro el 4 á las 12 en punto. Admite pasajeros y dinero á flete para dicho destino, y para los puertos de escala hasta Southampton. Para mas informes y para tratar dirijanse á la agencia de la Compañia calle del Sarandí No. 132.

Se previene á las personas que tengan que embarcar bultos de muestras para Europa, que estos solo serán admitidos en la agencia hasta la noche del día 3.—Francisco Susini, agente. e 27.

AVISOS.—Para alquilar: casas almenas y Cuartos para alquilar en la calle de Zavalá núm. 192, tambien hai algunas cosas para vender y bolsas de varios tamaños á precios mui cómodos se encontrará con quien tratar á cualquier hora del día. e 18—15p.

Marine Française.—Les bñtiments de la Division Française auraient besoin de légumes secs, de haricots et de pois, mais plus particulièrement de haricots. Les personnes qui en auraient á vendre sont invitées á faire connaître au Commissaire de Division, rue du Cerrito No. 95, les quantités qu'elles possèdent et les prix qu'elles en demandent. Montevideo, le 22—Janvier 1853. Le Commissaire de la Division Française, e 23—8p. Aristide Furon.

Se venden los edificios y terrenos en las tres cruces llamadas del inglés, son 38,906 varas cuadradas de terreno, que se dividirá en sitios según se convenga con los compradores, y están situados entre cuatro caminos siendo uno de estos el camino real. Los edificios se componen de una casa habitacional con aljibe etc., una esquina propia para negocio, cuatrocientas á quinientas varas cuadradas de almencon con piso de losa inglesa, un gran estanque de material para agua, y los restos de una casita en el rincón del fondo del terreno.

Se vende además un establecimiento en la Alden, que consiste en 52 cuerdas y 3449 varas cuadradas de terreno, una casa de quinta piezas en buen estado con entonce cuerdas de quinta zanjada con 3,200 arboles frutales y unos grande almencones propios para cualquier faena ó fabrica. Ocurrir á la calle de Misiones núm. 168. e 28—15p.

Fredericks, Masoni y Penabert.—Autores del proceso electrotopo, habiendo llegado de Buenos Aires en su tránsito por los Estados Unidos, cediendo á peticiones de varias familias, han resuelto ejercer su profesion en este pais por 15 dias.

Hace como un año que Carlos D. Fredericks y Ca. dejaron de trabajar en esta ciudad, y durante este tiempo muchas personas con poca práctica han presentado al público caricaturas con el nombre de Retratos al Electrotopo. Se invita por tanto á visitar la galería solamente para reconocer la diferencia que existe entre sus producciones y los verdaderos retratos al electrotopo.

Se invita tambien al público á visitar la galería, que contiene muchos retratos de personas notables que han figurado en Buenos Aires.

Nos comprometemos á dar entera satisfaccion en calidad de trabajo y en precio á los que quieran aprovechar de esta última ocasion.—Horus del trabajo de las 7 á las 5. Calle del 25 de Mayo número 241. e 12 30p.

EL CIRUJANO DENTISTA PEDRO BOURSE, No. 214, CALLE 25 DE MAYO, EN LOS ALTOS. Anuncia á sus amigos y al público que ha trasladado su oficina del Hotel de Paris á esta casa, con intencion de practicar su profesion por mui poco tiempo.

Estará siempre pronto á hacer toda clase de operaciones y curas en la dentadura, pudiendo asegurar por su larga esperiencia y estudio que sus trabajos satisfarán. Las personas que necesiten sus servicios quieran aprovecharse de su presencia mientras esta aqui. e 9—30p.

Deposito de 20,000 sanguijuelas.—En la casa de Pedro Peralta sangrador, calle de Misiones núm. 242, las hai de superior calidad y se venden á patacon doceña, y á seis patacones por ciento, se aplican á un precio sumamente módico; se advierte por segunda vez que, son frescas y de superior calidad; tambien se ofrece servir á las personas con esmero y prontitud en todo lo concerniente á su arte de Hebotomia. e 19—15p.

PINO de TEA. Lo hay en la Barraca del Sr. Capurro, frente al café del Sr. Labastie; lo hay en tablas, tablones, tirantillos, tirantes y vigas de superior calidad á precios módicos. e 25 10p.

Pano superioide "El beuf" para mesas de billar, y papel para empapar desde 120 res hasta 500 res la pieza, se halla de venta en la calle del 25 de Mayo núm. 86. e 20—90p.

PIANOS GALVANIZADOS de CAMILLE SCHUBERT. El Sr. Raoul Legout ha recibido los primeros pianos galvanizados que se ha decidido á hacer construir especialmente para este pais, bajo la direccion del célebre pianista y compositor francés Camille Schubert.

Estos magníficos instrumentos, de siete octavas, con ó sin transposicion unen á todas las perfecciones introducidas hasta este dia en la fabricacion de los pianos por los mejores factores franceses, ingleses y alemanes, las calidades de solidez y duracion que requiere este pais.

Se ha recibido tambien la música mas nueva; órganos de iglesia, órganos de salones, y órganos de capillas y casas de campo.—Calle del Rincon, núm. 63. e 17—30p.

Sobre la utilidad de los dientes, por Capafon cirujano dentista.—Los dientes son mui importantes para la conservacion de la salud, tambien son absolutamente necesarios para la dulzura de la voz, la pronuncion del discurso, la articulacion de las palabras y la buena configuracion de la cara. A que apuro no se hallarán reducidas las personas que tienen necesidad, de hablar en público principalmente las del bello sexo con la caída de sus dientes, no se atreverian á decir una palabra, abrir la boca, ó hacer la menor sonrisa, sin manifestar los defectos á quea negligencia y el descuido ha dado lugar. Aun podre referir en este lugar muchos efectos nados buques, quidicha negligencia y el abandono de la dentadura producen como el mal olor de la boca, el color desagrado y porqueria de los dientes, y sola la idea de semejantes cosas deberian ser bastante para congojar, y buscar los medios de precaverlos, ó á lo met s de remediarlos.

Considerando estas funestas desgracias el protesor Capafon ofrece sus servicios en todo el ramo de la cirugía dentaria en obsequio de la humanidad á todas las personas que necesiten los socorros de su arte, particularmente á los ilustres habitantes de esta ciudad en donde ejerce ya algun tiempo su profesion en donde ha dado pruebas multiplicadas de su capacidad inteligencia y destreza.

Se en carga de todas las operaciones de la boca, sin excepcion alguna, coloca igualmente los dientes mal organizados de la segunda denticion de los niños. Al mismo tiempo pone dientes y dentaduras completas empleando los mejores materiales que despues de colocados nadie podra distinguirlos de los naturales. Ofrece los dientes por medio de una pasta metálica y el oro preparado; obtura las muelas por medio del cimento fruto y obtura el que tiene la propiedad de endurecerse en muy pocos minutos trae consigo el verdadero polvo y elijer carees, los que tienen la virtud de limpiar fortificar y curar todas las enfermedades que sobrevienen en la boca.

Su domicilio calle del Sarandí en los altos de las casas de la antigua policia. e 9—30 p.

Los SS. D. Martin de Sarratea y D. Emilio Alvear, tienen el honor de ofrerse al público de Montevideo y á sus amigos en particular, como traductores de los idiomas aleman, frances, ingles, portugués é italiano; haciéndose cargo al mismo tiempo de cualquier otra comision ó agencia con que se les quiera favorecer: su escritorio calle del 1.º de mayo entre los números 6 y 12 frente al teatro. e 21 3p.

MM. Sarratea et Alvear ont l'honneur d'annoncer au public de Montevideo et aux français résidents dans cette ville, qu'ils sont prêts á entreprendre toute sorte de traductions des langues allemande, anglaise, française, portugaise et italienne á l'espagnole comptoir. Rue du ler. mai entre le num. 6 et 12. e 3p.

Mess. Sarratea & Alvear have the honor of announcing to the public of Montevideo and their friends in particular, that they undertake translations of every sort of documents from the following languages: German, English, Portuguese & Italian into the Spanish. Their counting Room between N. 6 & 12 opposite the Theatre, 1st. May Street. 3p.

Die Herren Sarratea und Alvear haben die Ehre, sich dem Publikum von Montevideo, und insbesondere seinen deutschen Freunden, als Uebersetzer zu empfehlen; sie übersetzen aus der deutschen, englischen, portugiesischen, französischen und italienischen Sprache. — Comptoir 1.º de Mayo-Strasse, dem Theater gegenüber, zwischen Nr. 6 und 12.

Cuerdas de piano, hai para vender en casa de G. H. Nuttall calle de misiones núm. 98. e 26—6p.

CARNAVAL. En la calle 25 de Mayo n. 91 y 93, se ha sacado para alquilar, un hermoso y rico surtido de trajes para máscaras de varias costumbres y caprichos antiguos y modernos, y en particular una rica coleccion de dominos de raza, damascos de seda, terciopelo y de jeneros de diferentes gust; tambien una hermosa coleccion de carotas, todas arregladas al carácter de cada traje, dichas carotas se darán gratis á cada individuo que alquile un traje, y los que solo tomen carotas de cera por docenas, se darán á 3 patacones y sueltas una pataca y medio patacon; los trajes se alquilarán á un precio sumamente módico y para mejor prueba, los trajes que se pague un patacon ó doce reales, se le dará una carota de valde que será de com que comprada en una merceria costaría un patacon. e 25 10p.

Se ha perdido en la calle del Rincon un prendedor de perlas con un amatista en el centro; la persona que de razon en la calle de Zabala número 192, será gratificada. e 28—3p.

Nuevo metodo para enseñar y aprender á leer, compuesto por D. Juan Manuel Bonifaz, director del Colegio Oriental. Se vende en la calle de las Cámaras número 36, y en casi todas las librerias de Montevideo. e 28—15 p.

1,500 pesos.—Se precisan á reditos sobre hi poteca, el que quiera darlos dirijase á la calle de los 33 núm. 20 que diran quien los precisa. e 30—3p.

Los acreedores al concurso de D. Victor Dinaron pueden comparecer á recibir el dividendo que les corresponde, á la calle de los Treinta y Tres No. 20, esquina del reloj; e 30 3p.

Le blanc de zinc.—Une reclame peut quelquefois étre une bonne action; on nous en de mande un étre qui est dans ce cas, et c'est pour cela que nous ne la refusons pas.

Le blanc de zinc est un produit manufacturé qu'on emploie surtout dans la peinture des batiments; et cette peinture, on le sait, n'est pas seulement un ornement et un luxe; c'est un moyen de conservation pour les bois et les métaux qui entrent dans la construction des maisons et des navires.

Si le blanc de zinc n'était que cela, ce ne serait qu'une chose utile comme il y en a tant. Nous pourrions bien encore ajouter à sa jouange, que cette peinture conservatrice, est de toutes celles qu'on peut employer au même usage, la plus belle et la plus agréable à l'œil, la plus durable et la plus inaltérable, et tout comté, la moins chère. Mais cela dit, tout serait dit ou à peu près; et où serait la bonne action?

C'est qu'il fait de l'usage du blanc de zinc une bonne action, c'est que le blanc de zinc est en peinture le rival d'un détestable poison, le blanc de ceruise. Poison pour les ouvriers qui le fabriquent, poison pour les peintres qui l'emploient; poison quelquefois même pour ceux qui se servent des objets qu'on en a emmagasiné. La ceruise a peut-être tué tant d'hommes que la poudre à canon. Rien qu'on étouffe sur ces jolies cartes de visite qui rappellent la porcelaine, elle a fait mourir des pauvres petits enfants séduits pour son éelat de bonbons.

Aussi ne trouvez-on gueres en Europe pour le fabriquer, que de malheureux forçats sortis du bagne et qui éant exilés pour un préjugé terrible, de toutes les industries salubres, ne trouvent du pain á gagner qu'en risquant la mortelle colique de plomb.

A une supériorité incontestable sous le rapport de ses usages, le blanc de zinc joint une innocuité parfaite. Ceux qui l'emploieront de préférence à la ceruise, feront donc un acte d'humanité, et ce qui ne gáte rien á la bonne oeuvre, une économie.

Ce que nous disons là est depuis long-temps en Europe parfaitement connu. Des sociétés savantes y ont proclamé l'excellence du blanc de zinc; les gouvernements en ont prescrit l'usage pour leurs travaux; le public l'a universellement adopté. Lajune Américain doit suivre ce bon exemple; elle le peut, puisqu'elle nous possédons ici un représentant de la grande fabrique française de blanc de zinc, connue sous le nom de "Société de la Vieille Montagne". Ce représentant est Mr. Gantier, calle de Zavalá 121.

Il a été offert á des prix très bas, tous les meilleurs produits de cette philanthropique industrie.

Pour nous, qui écrivons ces lignes, venus ici dans le but d'y reprendre selon nos forces, la connaissance pratique des choses nécessaires á la vie, de leurs propriétés, des vertus et de leurs défauts, il nous a semblé qu'en prenant la défense d'un bon produit contre la concurrence des mauvais, nous ne sortions pas de notre rôle.—A. JACQUES, professeur de chimie, e 28 8.

Blanco de Zinc.—Un reclamo puede alguna vez ser una buena accion; y se nos pide uno en semejante caso y por eso no nos negamos.

El blanco de zinc es un producto manufacturado empleado principalmente en la pintura para edificios. Se sabe que esta pintura es, no solamente cosa de ornamento y de lujo, sino tambien un preservativo para las maderas y metales que sirven en las construcciones de casas y buques.

Si solo fuese eso, el blanco de zinc seria solamente una cosa útil, como hai otras tantas. Aunque podríamos añadir en su alabanza, que esta pintura conservadora, es de todas las que pueden emplearse en el mismo uso, la mas hermosa y agradable á la vista; la de mas duracion, sin alteracion, y la de precio mas barato.

Dicho esto, parecerá que todo está dicho, y no comprendiéndose donde está la buena accion.

Peró, lo que hace de la alabanza del blanco de zinc una buena accion, es que esta pintura es competidora de un detestable veneno, el blanco de ceruiza. Veneno para los oficiales que lo fabrican; veneno para los pintores que lo emplean; y algunas veces, veneno para los que usan de las cosas embarnizadas con este. La Ceruiza ó albayalde puede haber destruido tantos honores como la pólvora empleada para barnizar esas lindas tarjetas de visita, que semejan la porcelana, ha envenenado muchos inocentes niños, engañados por su parecer al dulce.

Los efectos mortíferos de la fabricacion del albayalde son tan conocidos en Europa, que no se puede encontrar oficiales sino en estos apercebidos de la justicia que han cumplido su castigo, pero que la sociedad los repulsa de todos los trabajos sanos, hallando solamente con que comer, esponiéndose á los cólicos mortíferos del plomo.

Al una superioridad incontestable en todos sus usos el blanco de zinc añade una ausencia completa de veneno, los que han uso de este mas bien que del albayalde han pues, auto de humanidad, y á mas lo que no desmerece la buena obra, encontraran todavia economia.

Todo lo arriba expuesto es desde mucho tiempo ya conocido en Europa, las doctas sociedades han oclamado la excelencia del blanco de zinc y los biernos han exijido su uso en todos sus trabajos y público hace universalmente uso de él.

La jóven América debe seguir el buen ejemplo y puede, pues tenemos en Montevideo un apoderado de la gran fábrica francesa de blanco de zinc, conocida con el nombre de "Société de la Vieille Montagne". Este apoderado es Mr. Gantier, calle de Zabala No. 121. El tiene y ofrece á precios baratísimos todos los mejores productos de esta filantrópica industria.

Para nosotros, que damos este aviso, venidos aqui con el deseo de emplear todos nuestros esfuerzos para hacer conocer generalmente las cosas necesarias á la vida, sus utilidades, virtudes ó defectos, nos ha parecido que tomando la defensa de un producto bueno en contra la rivalidad de los peores seguimos nuestro papel.

AGENCIA DEL CORREO DE ULTRAMAR. CALLE DEL SARANDI No. 164. El Correo de Ultramar que cuenta ya once años de existencia, durante los cuales ha tenido que superar dificultades de toda especie, ha cumplido hasta ahora los compromisos contraidos con sus suscritores, demostrando que, para hacer vivir un diario no es suficiente crear y anunciarlo con gran pompa, promesas y aparato como muchas empresas que, contando con una existencia efimera se sostienen á costa del público y desaparecen al nacer. Para sostener una publicacion es á fuerza de sacrificios de parte de los empresarios, ofrecer garantías, moralidad y una contraccion al desempeño de ella. Al entrar en su duodécimo año, las publicaciones del Correo tendrán un aumento grande con mejoras que la experiencia ha hecho conocer y que serán mui ventajosas á sus suscritores. La ciencia agrícola con los nuevos descubrimientos de la época, tan importante en estos países para las personas que se dedican á ese ramo, tendrá una revista particular.

La confianza que ha merecido esa publicacion colonial, sea en España como en los paises de ultramar donde como ninguna otra publicacion es fomentada por los Gobiernos y permitida su introduccion, el gran número de suscripciones repartidas en esos países, son pruebas de su mérito y de una preferencia á cualquier otra publicacion nueva que se haga de esa clase: su biblioteca completa donde se halla el movimiento literario artístico y científico de nuestra feunda época y la relacion fiel de los acontecimientos políticos, la hace indispensable á todas las clases de la sociedad.

Siendo limitado el número de suscripciones para esta agencia las personas que desearan abonarse y los suscritores continuar su suscripcion para 1853, se servirán avisar en esta agencia lo mas pronto posible para en caso de no tener un número suficiente pedir por el próximo paquete. Los suscritores del interior podrán dirijirse por los Correos. Las faltas de entregas del año pasado para completar las obras podrá reclamarse hasta fin de febrero.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION. Parte política y literaria. 14 pesos. Museo ilustrado. 5 patacones. Illustration Française. 10 id. El primer semestre del Correo y el año del Museo se pagan anticipados, y el segundo al recibir las primeras entregas de julio.

Se ha recibido en la agencia Los Misterios de Paris, el Judío Errante encadenado de lujo los tres primeros tomos del Museo Ilustrado. El Collar de la Reina, el Espia del Gran Mundo y otras varias novelas. Las letanías de Maria Santísima, La vida de Nro. Señor Jesus Cristo con láminas hermosas. Hai varias obras en entregas de 16 páginas al medio precio de tres vintones la entrega. e 23—20p.

Secretaria de la Universidad.—Estando determinado por el artículo 56 del Código Universitario, que la eleccion de grados públicos, tenga lugar el día 1.º de Marzo; se previene á los Sres. que hayan de recibirlo ocurrir á llenar los requisitos establecidos para el caso. e 27—6.

El sábado 29 del corriente, a las doce del dia, rendirá exámen general en la facultad de teología, el presbítero D. Victoriano Antonio Conde; y el lunes 31 á la misma hora, D. Mateo Magariños, y D. Leopoldo Olave en la Jurisprudencia. e 27—3p.

El que firma pone en conocimiento del público, que el día 23 de diciembre último, habiendo tenido una disputa con D. Santiago Costa, llegó el anclonamiento á tal, que pudiera haber vertido algunas palabras ofensivas á su esposa que pudiera poner en duda el buen nombre y reputacion de ella, de lo que respecto á su conducta siempre la he tenido por honrada y de notoria buena fama, y que cualquier produccion que hubiese vertido, ha sido efecto de un anclonamiento, pues jamas he oido decir á nadie que esa señora fuera como se me ha dicho dijo en su ofensa. Ruego á Vd. se digne poner en el periódico de Vd. para satisfaccion del Sr. Costa y su esposa. e 29—3p. Felipe Piaggio.

Legacion de España en Montevideo. Por el Exmo. Sr. Ministro de Estado se traslada á esta Legacion la Real orden siguiente:—"Por el Ministerio de Hacienda se dijo con fecha 23 de octubre próximo pasado al Director de lo Contencioso lo siguiente: Desde que fué sancionada por S. M. la Reina la Ley de 1.º de agosto del año último, relativa al arreglo de la deuda del Estado, se propuso al gobierno, entre otras determinaciones encaminadas á completar dicho arreglo, y á consolidar sucesivamente el crédito nacional, la de reunir los datos necesarios para presentar á la mayor brevedad posible al exámen y aprobacion de las Cortes el proyecto de Ley que se anuncia en el artículo 23 de la Ley de 1.º de agosto, y en el que deben proponerse los medios de satisfacer los créditos procedentes de oficios y derechos enajenados, y cualesquiera otros cuyo reconocimiento esté en la actualidad en suspenso. Las noticias que hasta ahora tiene el gobierno reunidas, son relativas, no solo á lo que propiamente corresponde á la clase de derechos y oficios enajenados que por incorporacion á la Corona ó otro concepto deben ser indemnizados, sino tambien á otras obligaciones análogas como las que proceden de Señorios por título oneroso y de imposiciones hechas sobre los diezmos de Iglesias y sus fabricas; las que gravan las rentas del Estado á favor de los dueños de alcabalas y cientos enajenados y demas participes de las rentas públicas que reciben en la actualidad del tesoro y mientras no se acuerde otro medio de indemnizacion, una cantidad fija y determinada en el presupuesto general con el nombre de cargas de justicia. Mas para que las noticias y datos que se requieren sean tan completas como corresponde, y á fin de que el proyecto de Ley que haya de presentarse á las Cortes abrace todos los casos que deben ser comprendidos en el mismo, se ha dignado S. M. la Reina disponer: 1.º que se haga un llamamiento general á todas las corporaciones y particulares que sean ó hayan sido poseedores de oficios y derechos enajenados, como así mismo acreedores por cualquiera de los conceptos indicados y otros análogos para que con la expresion y documentos necesarios presenten sus reclamaciones en el término de seis meses para la Península é islas adyacentes, y un año para los que residan fuera de España ó en Ultramar, sin perjuicio de las reglas que en adelante se fijen para acreditar del modo conveniente la legitimidad de los créditos que se reclaman, en la inteligencia de que los que no lo verifiquen en los plazos respectivamente fijados quedarán sujetos á lo que se determine en una Ley sobre caducidad y prescripcion de estos créditos: 2.º que por los diferentes Ministerios se faciliten á este de Hacienda cuantas noticias y datos puedan convenir para el mejor y mas cabal desempeño del mencionado proyecto, remitiendo desde luego los expedientes cuyo conocimiento se considere conducente al mismo objeto: 3.º que las reclamaciones documentadas se presenten en los plazos establecidos ante los gobernadores de las provincias con carpetas dobles firmadas por los interesados ó sus representantes con poder bastante, que comprendan el nombre del dueño ó dueños de los derechos reclamados, los títulos en que se funde la reclamacion, el derecho que se reclama y la fecha en que se verifique. Una de dichas carpetas, autorizada por el empleado á quien los gobernadores comisionen al efecto, será devuelta á los interesados y la otra correrá unida á los documentos que se presenten, los cuales, y en proporcion que se vayan recibiendo, se dirijirán á este Ministerio, por conducto de esa direccion general; y 4.º que se exceptuen de lo dispuesto en el artículo anterior los créditos correspondientes á corporaciones ó personas que están en posesion de percibir rentas por el tesoro, como comprendidos en presupuestos bajo la categoria de cargas de justicia y así mismo cuantos tengan presentadas reclamaciones documentadas en cualquiera de los Ministerios."

De real orden lo traslado á V. S. á fin de que procure dar á estas disposiciones la publicidad necesaria para que llegue á conocimiento de los que se crean con derecho á reclamar; en la inteligencia de que los interesados deberán hacer valer su derecho en España personalmente ó por medio de apoderado.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por S. M. lo publico para que llegue á noticia de los interesados. Montevideo, 25 de enero de 1853. José Maria de Alós.

En la tienda del Tigre, calle de Misiones se hallan los artículos siguientes, propios para la estación á precios mui acomodados: Paletós de casimir ricos de media estacion, 1.º de jenero para verano, pantalones de todas clases, chalecos mui ricos, corbata para hombre y camisas de varias clases á los precios mas cómodos. e 29—8p.

Escuela italiana.—Costantino Salteri, autorizado dall'Istituto di Pubblica Istruzione, previo l'esame di Regolamento, si fa un dovere di prevenire il rispettabile pubblico che stabilì una scuola di lingua italiana nella strada dei 33 No. 142. e 29-8

Gratificación de valor. El que haya encontrado un afiler de pecho con una cruz negra y fondo rosado, perdido por la calle de Washington hasta la casa de gobierno; y lo presente en la calle del Cerrito número 57, recibirá lo ofrecido. e 29—3p.

Legacion y consulado general de España en Montevideo. Los sujetos que á continuacion se expresan se servirán presentarse en la cancelleria del mismo para enterarse de asuntos que les interesen; y en caso de hallarse ausentes se ruega á sus amigos y conocidos que puedan dar noticias de su paradero, las transmitan á la indicada oficina.

D. Benito Lafuente natural de San Pelayo de Figueroa (Galicia) que hace 20 años vino desde su patria á esta ciudad.

D. Ramon del Canal de Echavarría, que en 1844, vino desde Bilbao á Montevideo.

D. Ramon Bornabeu, natural de la Villa de Aspe que en 1837 ó 1838 vino á esta ciudad.

Juan García, de igual naturalidad.

D. Natalio Torres, de oficio sastre, que en 1842 ó 1843 vino á esta capital.

D. Ignacio Larragán, natural de Alva provincia de Guipuzcoa.

D. Domingo Antonio de Rumbo, natural de San Silvestre de Vegu.

D. Juan Francisco de Olza, natural de Iizarbe, provincia de Navarra. e 30—3p.

Se vende una hermosa estancia que dista veinte y seis leguas de Montevideo y entro de Maldonado, con buenos caminos para ambos puntos, tiene de superficie dos suertes 587 cuerdas cuadradas, siendo el terreno de excelente calidad propio para cria de merinos, por ser enteramente libre de abrojo, y regado por arroyos permanentes; forma rincón con varios arroyos y por un lado linda con una laguna de dos leguas en circunferencia, inmediata á la costa del Río de la Plata.

Las personas que se interesen ocurrir á la calle de Misiones núm. 168 donde pueden ver el plano del campo y obtener los demas informes que deseen. e 21—15 p.

Escuela de idioma italiano. El que tiene el honor de avisar á este respetable público que en la calle de los Treinta y Tres número 142 se ha establecido una escuela de idioma italiano, con la autorización que el honorable Instituto de Instrucción Pública quiso dignarse concederle, despues de haber oido el exámen que ha prestado, según manda el Reglamento de Instrucción Pública de la República. e 29—8p. Constantino Salteri.

EN VENTA RECIENTE RECIBIDO: Pianos ingleses Alfjereses Cajas para té Jabon inglés de olor Id. amarillo Baños pluviales Bolsas de viaje Baules vacíos Velas de esmerpa Cajas de pintura Encañados para techo Tinta de marcar Alisadores de jardín Floretes completos En casa de Bayley Brothers, calle del Cerrito número 168.

Prensas de copiar Tinta de id. Id. de escribir Lacre de colores Papel de cartas Plumitas de acero Tinteros Lapiceras Lapices de papel Escritorios portátiles Libros en blanco Escaleras de pipas Carpet de mano para fide Encurtid, y salzas ingles.

En venta.—Rejas inglesas de pesebre que reunen limpieza aborro y comodidad, calle de Cerrito número 168.

En venta.—La verdadera rica y celebr perfume de A. Rowland & Son de Londres recientemente recibida en casa de Bayley Brothers, calle del Cerrito número 168. e 30—7p.

For Sale.—Prime English Cheese, in Lin of 8 lb. each, recvi ved per Brig Sultana from London at Bayley Brothers, calle del Cerrito número 168. e 30—7p.

Edicto Judicial.—De orden del Sr. alcaide ordinario de este departamento por su auto asessorado fecha del día de ayer, se han de verificar almonedas en las tardes de los dias 3, cuatro y 5 de entrante mes de febrero, á las puertas del juzgado situado en la plaza de la Constitución, calle del Sarandí, núm. 271, debiendo verificarse en la ultima remate, de una casita en la calle de Perez Castellanos señalada con los núms. 123, 125 y 127, luciendo tambien frente á la calle de Buenos Aires, por esquina, manzana núm. 107; extensivo su terreno de 25 varas de frente al Este y 25 y 36 varas de vari al Sud, que hacen 628 y ¼ varas cuadradas; la sada en todos sus ramos en la cantidad de set mil ciento ochenta y ocho pesos, doscientos sesenta y siete centavos de real. Quien desee imponerse de sus tasaciones ó otros pormenores al objeto de hacer postura, pueden ocurrir á la escribanía á fin de que dicho juzgado que le serán manifestadas.—Montevideo, enero 29 de 1853. Pedro de Latorre escribano público. e 30—3 p.

Preservacion personal.—Edición nueva, ilustrada con 50 láminas, en un tomo; preci 1 patacon.—Se halla de venta, casa de A. Lis Cazes, calle del Sarandí núm. 104.

Tratado médico sobre el matrimonio y sus desórdenes secretos, los de la juventud y de edad mas avanzada, resultados ordinarios de los primeros años de la vida que inclinan á destruir toda la energia física y mental, toda pasion, en fin todos los atributos de la virilidad; ilustrada de 50 láminas coloridas sobre la anatomía, el influjo de climas trópicos &c; con observaciones sobre las costumbres, bres de colegio, la debilidad nerviosa, la sífilis, los estrechamientos, la indigestion, la hipocondría é imbecilidad; las erupciones, reumatismo y la isis &c, por el—Dr. SAMUEL L. MERT, médico consultante, núm. 37, Bedford Square, Londres.—Miembro de la Universidad de Edimburgo, Miembro honorario de la Sociedad Médica de Londres.

El Dr. La'Mert recibe diariamente en su residencia: las horas marcadas son desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde. El galardón de la consulta, sea personal ó por escrito, será 5 patacones. El secreto es inviolable y las cartas se devuelven á los que lo exigen. Los medicamentos necesarios se espiden con toda seguridad para todas las partes del mundo. Todas las cartas dirigidas al Dr. La'Mert deben ser franqueadas, & contener en pago de la consultacion, una orden para £1 esterlina—sin esta ultima aunque franqueadas, quedaran las cartas sin contestar.

Se puede tratar los enfermos por correspondencia. En ese caso han de mandar una orden pagadera en Londres ó Paris, por £10 esterlinas, y al recibir, se espedirá, por paquete, á sus direcciones un curso de medicina, acompañado de todas las instrucciones necesarias. Los enfermos deben particularizar sus edades y ocupaciones y tambien las señas del mal de que padecen; tambien se hallar en venta la misma obra en frances é ingles.

¡ ATENCION! A los aficionados al Carnaval. Huevos de cera al estilo del Brasil, se venden por cientos ó en fracciones, llenos ó vacíos al gusto del comprador. En la calle del 25 de Mayo n. 76 y en la del Rincon n. 76, frente á la imprenta del Oriental. e 29 3p.

CAJISTA.—En esta imprenta se necesita uno.

Dinero á interes!—En la agencia calle de Zavalá núm. 31 al lado de San Francisco se da sobre hipoteca de documentos de crédito del gobierno,

